



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2021-MDH

Huarmaca, 17 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°011-2021, de fecha 16 de junio de 2021, el Informe N° 040-2021-MDH/GSPL/SG.SCT, de fecha 08 de junio de 2021, emitido por el Subgerente de Seguridad Ciudadana y Transportes, y el Informe N° 04-2021/MPH-COPROSEC-ST/MAAA, de fecha 27 de mayo de 2021, emitido por el Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana; con relación a la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huarmaca - 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa, la que se ejerce entre otras a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de Ley, conforme se establece en el numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución, concordante con el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27933, Ley de Seguridad Ciudadana, señala que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana(CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación en su ejecución, y el literal a) del artículo 18° de la misma Ley establece que las atribuciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, son aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N°011-2014-IN, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N°010-2019-IN, señala que: “*El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba*”, teniendo como una de sus funciones la Secretaria Técnica del CODISEC, literal a) del mismo artículo modificado “*Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial*”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2021-MDH

de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población”;

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N°011-2014-IN, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N°010-2019-IN, en literal a) se dispone que una de sus funciones del CODISEC es: *“Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN”*;

Que, el artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N°011-2014-IN, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N°010-2019-IN, indica: *“Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género”*.

Que, Con fecha 21 de junio de 2019, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN, se aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023”, constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobaron diversas Directivas, entre las cuales, la Directiva N°011-2019-IN-DGSC, el cual tiene por objeto establecer disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acciones Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, respecto a la Formulación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el numeral 7.3 del artículo 7° de la Directiva N° 011-2019-INDGSC, indica: *“Las actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana están alineadas a los planes operativos interinstitucionales y considera la incorporación de las actividades que correspondan a entidades públicas representadas por los miembros que integran el CODISEC y otros que atiendan el problema público identificado con recursos asignados por el Gobierno Nacional (...)*;

Que, el numeral 7.6 del artículo 7° de la Directiva N°011-2019-IN-DGSC, respecto a la Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, señala: *“(…) El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, mediante Ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional (...)*”;

Que, mediante el acta de Sesión Ordinaria, de fecha 28 de enero del 2021, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), bajo la presidencia del señor alcalde Ovildoro Lara Tineo y con el quorum reglamentario de los señores integrantes, se aprobó la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huarmaca - 2021;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2021-MDH

Que, mediante el Informe N° 04-2021/MPH-COPROSEC-ST/MAAA, de fecha 27 de mayo de 2021, el Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, informa que el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del distrito de Huarmaca 2021, se encuentra alineado a lo establecido al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2021 de la Provincia de Huancabamba y a la directiva N°010-2019-IN-DGSC, el mismo que se encuentra apto para su implementación;



Que, el Subgerente de Seguridad Ciudadana y Transportes, en calidad de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Huarmaca, mediante el Informe N°040-2021-MDH/GSPL/SG.SCT, comunica que el CODISEC, ha cumplido con aprobar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, por lo que corresponde al Concejo Municipal de Huarmaca proceder con su ratificación;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las ordenanzas distritales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL DISTRITO DE HUARMACA



Artículo 1°.- APROBAR el PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL DISTRITO DE HUARMACA, cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza.



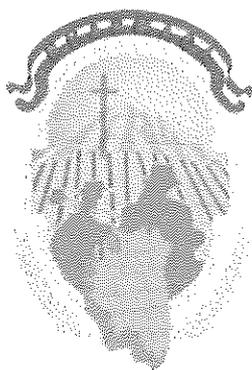
Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Transportes y demás áreas competentes, el cumplimiento y monitoreo de la presente Ordenanza.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General, disponer la publicación de la presente ordenanza conforme a Ley, así como a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TICs, en el portal institucional (www.munihuarmaca.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
OVILDO RO LARA TINEO
ALCALDE



PADSC-2021

DISTRITO DE HUARMACA.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA HUARMACA 2021



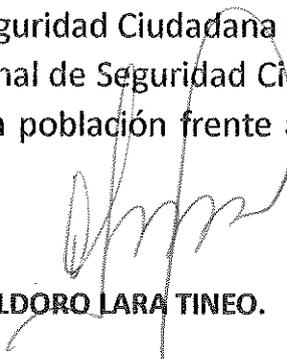
PRESENTACIÓN

Estamos atravesando momentos difíciles desde el pasado año por la presencia del COVID-19. Situación que en parte no ha permitido desarrollar plenamente nuestras actividades anteriormente diseñadas.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana por intermedio del Plan de Acción Distrital 2021, continuara desarrollando durante el presente año actividades de prevención con el fin de reducir los índices de inseguridad ciudadana.

Las actividades a ejecutar han sido elaboradas en coordinación con los representantes de las diversas instituciones de la localidad.

El presente Plan Local de Seguridad Ciudadana se ha formulado siguiendo los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023, y busca fortalecer la seguridad de la población frente a un conjunto de violencias y delitos en el distrito.


OVILDORO LARA TINEO.

ALCALDE DISTRITAL-PRESIDENTE DEL CODISEC HUARMACA.



CONTENIDO.

I. GENERALIDADES:

- A. VISIÓN
- B. MISIÓN
- C. OBJETIVOS
- D. BASE LEGAL
- E. ALCANCE.

II. DIAGNOSTICO:

A. GEOGRAFIA Y POBLACIÓN.

- 1. UBICACIÓN GEOGRAFICA.
- 2. POBLACIÓN.

B. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA:

- 1. ESTADÍSTICA SOBRE VIOLENCIA, FALTAS Y DELITOS.
- 2. MAPEO DE PUNTOS CRÍTICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD" MAPA DEL DELITO".
- 3. ZONA DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA "MAPA DE RIESGO".
- 4. PRBLEMÁTICA EN AMBITO EDUCATIVO.
- 5. PROBLEMÁTICA EN ÁMBITO DE SALUBRIDAD.

III. RECURSOS:

A. HUMANOS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA.
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
GOBIERNO INTERIOR.
SECTOR JUSTICIA.
MINISTERIO PÚBLICO.
SECTOR SALUD.
SECTOR EDUCACIÓN.

B. FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS.

IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.

V. EVALUACIÓN

VI. CRITERIOS GENERALES.

VII. ANEXOS.





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUARMACA-2021



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021

Articulado al Programa Presupuestal 0030 "Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana"

I. GENERALIDADES.

A. VISIÓN.

Huarmaca, será un distrito seguro, una localidad que brinde convivencia pacífica a su población y a los visitantes, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que a su vez permita una mejor calidad de vida, a través de un trabajo articulado con la sociedad civil y las autoridades locales.

B. MISIÓN.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huarmaca, ejecutara el PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUARMACA 2021, desarrollando las estrategias multisectoriales correspondientes, cuya implementación asegure la reducción de la violencia e inseguridad, así como brindar una convivencia social y pacífica, establecido metas susceptibles de ser monitoreadas y evaluadas, cuyos resultados permitan garantizar la seguridad integral urbano y rural.

C. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

Promover sociedades pacificas e inclusivas para el desarrollo sostenible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1.- Lograr la Operatividad del CODISEC, con el compromiso de todos sus integrantes la ejecución del PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE HUARMACA 2021.
- 2.-Incrementar las acciones multisectoriales en Seguridad Ciudadana de las instituciones que conforman el CODISEC, propiciando una mayor participación de las empresas privadas y de la comunidad en general.
- 3.- Lograr la eficacia en las acciones preventivas, de control, sanción y recuperación de víctimas.

D. BASE LEGAL.

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- c. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- d. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- e. Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas.
- f. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- g. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- h. Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley núm. 290 10, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley núm. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- i. Ley N° 29701, Ley que dispone los beneficios a favor de integrantes de Juntas Vecinales el "Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana".
- j. Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y sus modificatorias.
- k. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- l. Decreto Supremo N° 002-2013-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el "Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana".
- m. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- n. Decreto Supremo N° 008-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
- o. Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- p. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUARMACA-2021



- q. Decreto Supremo N° 013-2019-IN, que aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023".
- r. Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, que aprueba la "Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito de Jurisdicción de las Comisarias de la Policía Nacional del Perú".
- s. Resolución Ministerial N° 0115-2015-IN, que aprueba la Directiva N° 002-2015-IN-DGPP, Lineamientos aplicables para la Formulación, Tramitación y Aprobación de Directivas del Ministerio del Interior.
- t. Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, que aprueba el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016.
- u. Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- v. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00047-2018/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía de Políticas Nacionales, y sus modificatorias.

E. DISPOSICIONES GENERALES.

- a. Mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como un sistema funcional que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de Seguridad Ciudadana y la actuación del Estado peruano en sus tres niveles de gobiernos.
- b. El SINASEC es el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública en materia de seguridad, las cuales requieren ser realizadas por todas o varias entidades de los poderes del Estado, los organismos constitucionales y los niveles de gobierno.
- c. El ministerio del Interior es el ente rector del SINASEC y constituye la autoridad técnico normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimiento para el diseño, implementación y evaluación de las políticas en materia de seguridad ciudadana a nivel nacional. Asimismo, coordina su operación técnica y es responsable del correcto funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que lo conforman el SINASEC.
- d. El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) como máximo organismo del SINASEC depende de la Presidencia de la República. La presidencia del CONASEC está a cargo del Presidente del Consejo de Ministros; quien es responsable de convocar, instalar y presidir sus sesiones.
- e. El CONASEC cuenta con autonomía funcional y técnica y es el encargado de formulación, conducción y evaluación de las políticas de Seguridad Ciudadana.
- f. La Secretaría Técnica del CONASEC es el órgano técnico y de coordinación, ejercido por la Dirección General de Seguridad Ciudadana dependiente del Viceministro de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, responsable de programar, dirigir, coordinar, controlar, supervisar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas en materia de Seguridad Ciudadana en los tres niveles de gobierno.
- g. El CODISEC es una instancia de diálogo, coordinación y evaluación de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y del sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.
- h. El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica, que es un Órgano Técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de brindar soporte técnico y dar funcionalidad al Comité. Asimismo, la Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asume las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC, dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana, o en su defecto puede disponer la creación de una Secretaría Técnica con arreglo a su presupuesto institucional.





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUARMACA-2021



F. ALCANCE.

EL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUARMACA 2021, será ejecutado por todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Huarmaca, que a continuación se detallan.

1. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA.
2. GOBERNADOR PÓLITICO DEL DISTRITO DE HUARMACA.
3. COMISARIO PNP. DE LA COMISARIA DE HUARMACA.
4. REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL.
5. REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.
6. PRESIDENTE DE LAS RONDAS CAMPESINAS HUARMACA.
7. PARROCO DISTRITAL.
8. DIRECTOR UGEL.
9. DIRECTOR DEL I.S.T.P.
10. DIRECTOR DE LA MICRO RED DE SALUD HUARMACA.
11. REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA.
12. ALCALDE DEL C.P. LIMON DE PORCUYA.
13. ALCALDE DEL C.P VALLE NOR PACIFICO TUNAS.
14. DIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL S.E DE LA CRUZ.
15. DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA.
16. SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA –HUARMACA.



II. DIAGNÓSTICO.

A. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN.

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

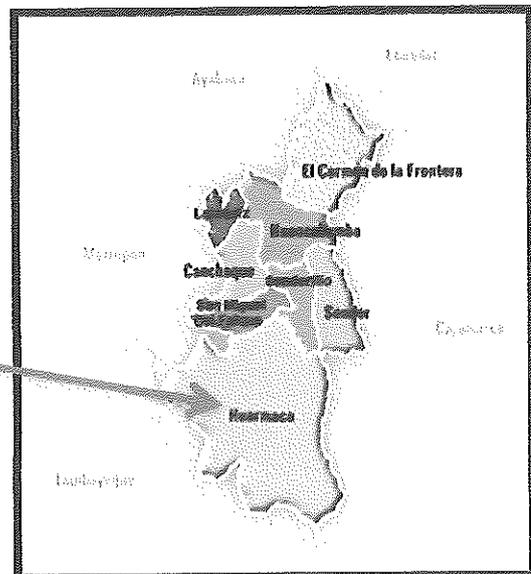
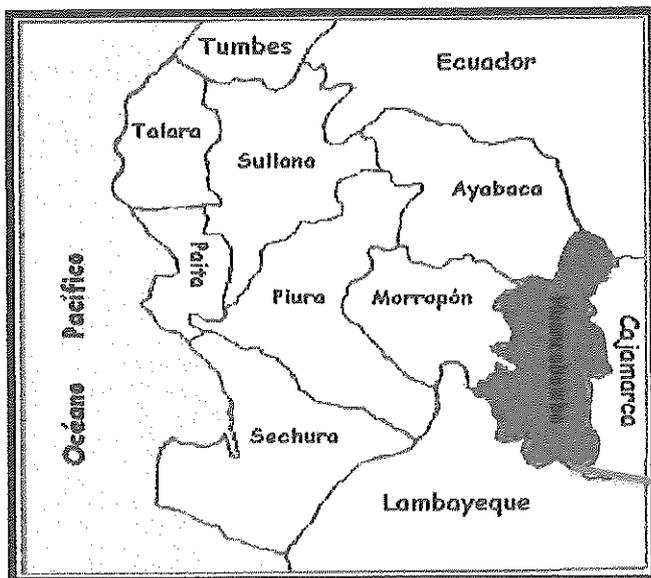
UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
203040	PIURA	HUANCABAMBA	HUARMACA



• UBICACIÓN

Región : Piura.
Provincia : Huancabamba.

Distrito : Huarmaca.





- **Capital del Distrito:** Huarmaca.
- **Fundación:** El distrito de Huarmaca fue creado de manera indirecta mediante Ley de creación del 8 de octubre de 1840.
- **Población estimada:** 42, 000 habitantes.
- **Densidad poblacional:** 18.00 hab/km².
- **Altitud:** oscila entre los 500 msnm y 3,413 msnm, la ciudad capital está 2, 149 m.s.n.m.
- **Latitud sur:** 5° 33' 54".
- **Longitud Oeste:** 79° 31' 21"
- **Superficie:** 1,908.22km², 44,95 % del total del territorio de la Provincia de Huancabamba, siendo el distrito de mayor extensión de la provincia. Su espacio se ve cubierto de bosques y matorrales, denominados sub húmedos (m.s.h), húmedos (h), bosques secos de valles interandinos (límite con Jaén), bosque seco tipo sabana y bosque seco de montaña (límite con olmos).
- **Límites:**
 - **Por el Norte** con los distritos de: Sondorillo y San Miguel del Faique.
 - **Por el Este** con los distritos de: Sondor, San Felipe y Sallique, prov. Jaén-Cajamarca.
 - **Por el Oeste** con el distrito: de Salitral-Provincia de Morropón –Piura y el Distrito de Olmos – Provincia de Lambayeque.
 - **Por el sur** con el distrito de Olmos – Provincia de Lambayeque y el Distrito de Cañarís – Provincia de Ferreñafe –Lambayeque.
- **Geomorfología:** El territorio del Distrito de Huarmaca es muy accidentado por encontrarse en plena cordillera occidental de los andes, evidenciándose tres cadenas de montañas: la primera la del sur que comprende la cordillera occidental, desde los límites con la provincia de Cutervo (Cajamarca) y la Provincia de Lambayeque - Cañarís; hasta el río Hualapampa; la segunda montaña de cadenas se extiende por el Este desde el río Hualapampa y sus afluentes altos hasta el río Bisuso, por el oeste: la cuenca del río Chignia y río Chalpa, afluentes de río Serrán y la tercera la cadena de montañas por el este hasta Zamora – Ecuador.

2. DIVISIÓN GEOGRÁFICA DEL DISTRITO.

En la ciudad de Huarmaca existen 09 Barrios: La Primavera, Cristo Rey, Santa Rosa, San Antonio, Yumbe, La Primavera, Alto de la Paloma, Miraflores y Juan Velasco Alvarado.

Geográficamente el distrito de Huarmaca cuenta actualmente con 09 Centros Poblados: CP. Limón de Porcuya, CP. Nuevo San Martín, CP. Rodeopampa, CP. San Isidro Sector Parguyuc, CP. Santa Teresa, CP. Valle Nor Pacífico de Tunas, CP. Succhirca, CP. Hintón CP. La Loma – Fundo La Tiza. Dentro de estos 9 centros poblados existen un total de 215 caseríos y 70 anexos.

3. POBLACIÓN.

Cuenta con 215 caseríos y 80 anexos (incluidos 9 centros poblados) que conforman una población total aproximada de 42,000 habitantes, representado el 34.00% de la población total de la Provincia de Huancabamba. Su población rural representa 91.3% de total y en lo que respecta a la distribución poblacional por sexo, es de





52.00% de hombres y 48.00% de mujeres. Zona urbana 4,100 habitantes, ciudad de Huarmaca.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Y ACTIVIDADES QUE REALIZA.

- ✓ EL índice de desempleo en Huarmaca, se da a consecuencia de escasez de recursos naturales y a la falta de fuentes de trabajo. En este aspecto la Municipalidad ante la ausencia de la inversión privada, se ha convertido en generador de fuentes de empleo temporal.
- ✓ Las principales actividades en el campo, son la agricultura y la ganadería, sin embargo, estas se dan de forma incipiente, de autoconsumo, estando supeditada a la época de lluvias.
- ✓ La agricultura en Huarmaca se realiza en 85,454.40 has que representa el 44.78% de la superficie distrital, solamente 5,335 has se conducen bajo riego y el resto es en secano razón por la cual esta actividad es muy susceptible a las sequías las cuales en los últimos años han afectado negativamente, impidiendo el desarrollo de esta actividad pese a ser la actividad predilecta del campesino la falta de recursos y asistencia técnica son factores limitantes para poder desarrollar.
- ✓ La ganadería mantenida casi con su totalidad en áreas de pastos naturales, teniendo como factor limitante la cantidad y calidad de las pasturas las mismas que depende de las lluvias. No se maneja con criterio técnico y se orienta a la crianza de razas de baja productividad y rentabilidad.
- ✓ Dada a su precariedad, la agricultura y ganadería, es más que actividades que aseguren trabajo e ingreso permanente, son por lo general actividades de subsistencia y que ofrecen un trabajo temporal. Es costumbre que la comercialización de sus productos agrícolas la realizan los días domingos en la capital del distrito como feria dominical, y ofrecer sus productos a la población o pequeños comerciantes.
- ✓ El sector agrícola siempre es el más afectado cuando se producen fuertes lluvias las que ocasionan destrucción de canales de riego, así como deslizamientos en masas los que originan que cientos de hectáreas con sembríos de pan llevar se destruyan, dejando una economía duramente golpeada en los caseríos de Huarmaca.
- ✓ La población de la zona urbana tiene más opciones, pero son similares las dificultades de acceso al empleo. Los sectores construcción, comercio y empleados públicos (Magisterio y Municipalidad) sobresalen como fuente de empleo, pero de modo eventual. El primer sector se orienta a las obras ejecutadas por la Municipalidad, Gobierno Regional y Gobierno Central.





INDICÉ DE DESARROLLO HUMANO Y NIVEL DE POBREZA.

Actualmente la población tiene acceso a la justicia por contar con la presencia permanente de instituciones como Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial.

La población del Distrito de Huarmaca actualmente debido a la presencia del estado con programas sociales, incremento de vías de acceso, medios de comunicación y acceso a la información; parcialmente en forma ascendente va mejorando su calidad de vida y desarrollo humano.

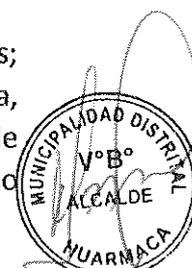
Asimismo, a través de los programas sociales se viene disminuyendo la brecha de pobreza, asimismo a través de programas como el PNSU, PNRS, obras públicas del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios a cargo de la Municipalidad Distrital de Huarmaca y de la Región Piura, también está permitiendo dar oportunidad de empleos en los lugares donde se ejecutan las obras; sin embargo, aún existen un gran número de Huarmaquinos que no cuentan con un trabajo seguro.

Los programas asistenciales de los gobiernos, la ambición de poder y otras causas; paulatinamente ha ido transformando la mentalidad del poblador de Huarmaca, haciendo individualista, conformista en gran parte y con escasa perspectiva de superación, mostrándose indiferente ante la problemática local y reacio al trabajo comunitario.

En relación a la calidad de vida, de acuerdo al mapa de pobreza elaborado por el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES), el distrito de Huarmaca se encuentra clasificado en el estrato social de MUY POBRE y ocupa el puesto (50) entre los 149 distritos con mayor de pobres y mayor índice de pobreza del país.

En febrero del año 2009, el Instituto Nacional de Estadística informática a través de la oficina de Piura, presento el mapa de pobreza, donde se considera el 4to lugar al distrito de Huarmaca con el 89.4% y entre los distritos de mayor pobreza extrema y que superan el 89% de pobreza extrema está considerado Huarmaca con (63.5%) (Considerando que la población se encuentra en condición de pobreza total, si el gasto per cápita del hogar está por debajo del valor de la canasta total compuesta de alimentos y no alimentos y en condición de pobreza extrema, cuando el gasto per cápita del hogar es menor al valor de la canasta de alimentos)

La población de la zona urbana de la ciudad de Huarmaca cuenta con los servicios básicos de agua, desagüe y luz, la población de la zona rural el 50% cuenta con servicio de agua no potabilizada (deficiente), el 50% utilizan letrina y en un 80% se ha cubierto con la electrificación rural en su 2da. Etapa.





B) SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Huarmaca cuenta con 01 comisaria que tiene jurisdicción en todo el Distrito. Además, se cuenta con un puesto de Auxilio Rápido en el C.P Limón de Porcuya, existiendo en ambos casos un déficit de efectivos policiales y falta de vehículos motorizados (camionetas y/o motocicletas); todo lo cual incide en un deficiente Patrullaje Integrado. A la fecha la Comisaria PNP. no cuenta con vehículo policial, situación que dificulta la prestación de un servicio eficiente y que en parte la Municipalidad Distrital viene apoyando con vehículos para el desarrollo de la labor policial en la vasta jurisdicción del distrito. Todos estos problemas y algunos otros, hacen que la situación actual de la seguridad ciudadana se tenga en primera agenda, lo cual se refleja en cifras que han sido proporcionadas por el Ministerio Público - Fiscalía y Comisaria PNP.

- a) Cabe mencionar que, por VIOLENCIA FAMILIAR, en la Comisaria PNP. se han presentado 86 denuncias en el 2018, 81 denuncias en el 2019 y 91 denuncias en el 2020. Asimismo, por hurto se han registrado 09 denuncias en el año 2018, 11 denuncias en el año 2019 y 02 denuncias en el 2020.
- b) En cuanto al registro de accidentes de tránsito con resultado de homicidio culposo-lesiones se han presentado 07 denuncias en el 2018, 01 en el 2019 y 02 denuncias 2020
- c) El Ministerio Público – Fiscalía ha proporcionado estadística en materia penal en cuanto a Delitos Contra la Libertad Sexual: en el año 2018 se han registrado 17 casos, en el año 2019 se han registrado 19 casos y en el año 2020 se han registrado 25 casos.
- d) En materia penal, el Ministerio Público – Fiscalía, en lo que respecta a delitos contra la vida, el cuerpo y la salud en el año 2018 ha registrado 15 casos de homicidio culposo, 10 casos en año 2019 y 13 casos en el 2020; asimismo 82 casos por lesiones en el año 2018, 301 casos en el 2019 y 359 casos por lesiones en el 2020. En lo que respecta a delitos contra la familia, omisión a la asistencia familiar se ha registrado 172 casos en el año 2018, 182 en el año 2019 y 220 casos en el año 2020.
- e) Analizada la estadística proporcionada, nos muestra que se hace necesario afrontar este problema, uniendo esfuerzos todas las Instituciones públicas, privadas y organizaciones, a través de diferentes actividades y medidas de prevención, charlas, capacitaciones, fiscalización de establecimientos comerciales, transporte vehicular etc.





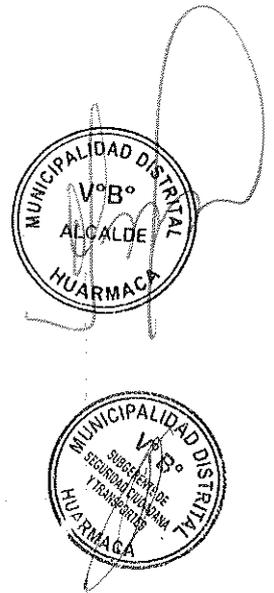
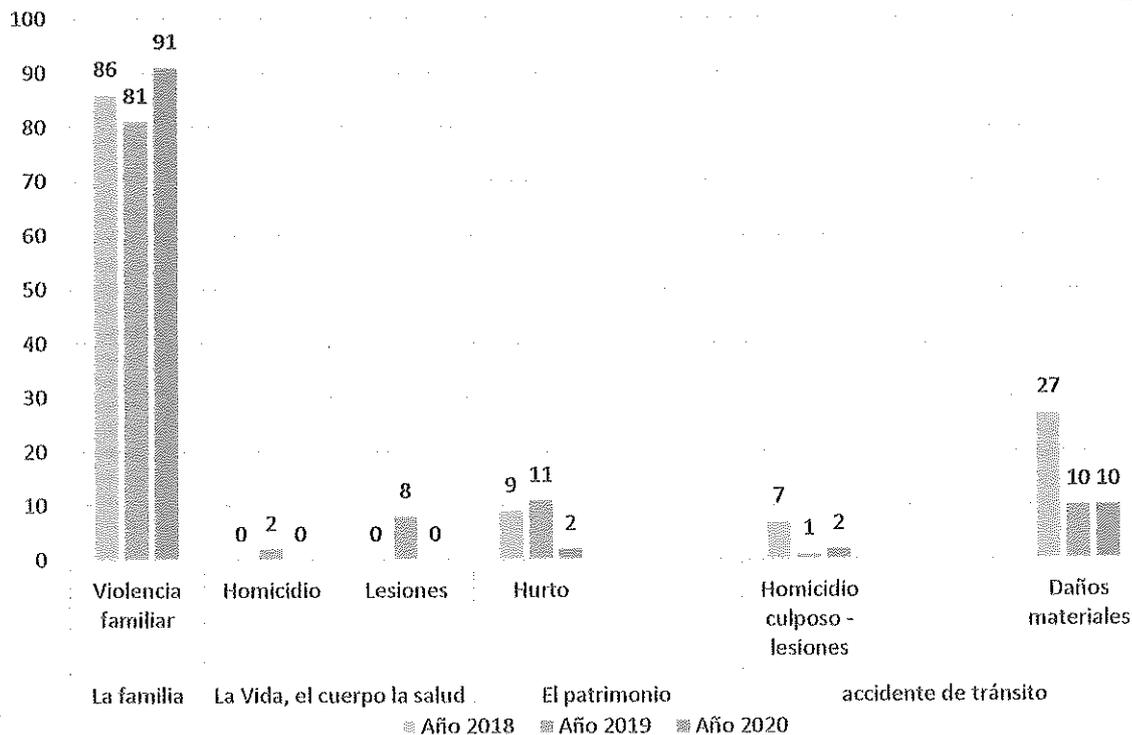
**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL DISTRITO DE HUARMACA-2021**



ESTADÍSTICA POLICIAL del Distrito de Huarmaca, analizada la información se evidencia que los delitos de mayor evidencia son: CONTRA LA FAMILIA, D.C.V.C.S (HOMICIDIO Y LESIONES) y Contra el Patrimonio (HURTO).

Tipo de Delito	Hecho Delictivo	Año		
		2018	2019	2020
Contra La familia	Violencia familiar	86	81	91
Contra La Vida, el cuerpo la salud	Homicidio	0	2	0
	Lesiones	0	8	0
Contra El patrimonio	Hurto	9	11	2
Contra el patrimonio accidente de tránsito	Homicidio culposo - lesiones	7	1	2
	Daños materiales	27	10	10

ESTADÍSTICA POLICIAL





**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL DISTRITO DE HUARMACA-2021**

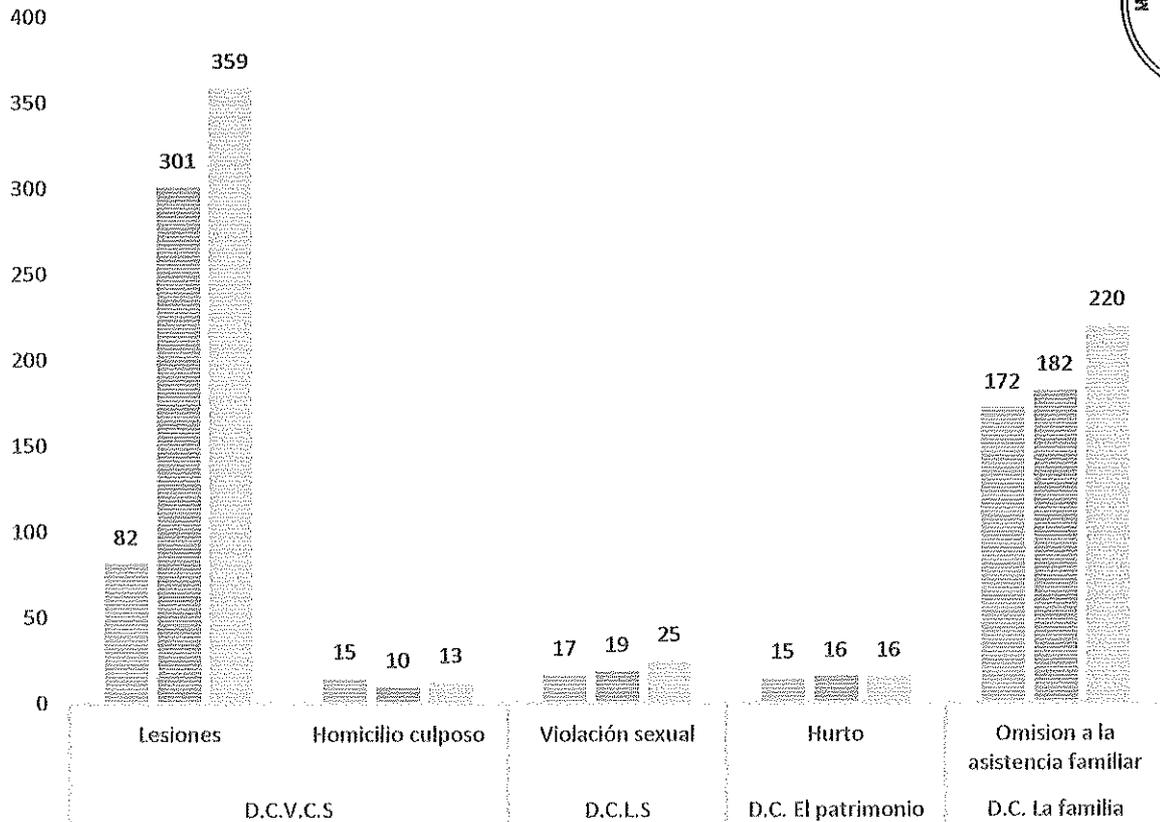


ESTADÍSTICA DEL MINISTERIO PUBLICO.

Tipo de delito	Hecho Delictivo	Año		
		2018	2019	2020
D.C.V.C.S	Lesiones	82	301	359
	Homicidio culposo	15	10	13
D.C.L.S	Violación sexual	17	19	25
D.C. El patrimonio	Hurto	15	16	16
D.C. La familia	Omision a la asistencia familiar	172	182	220

MINISTERIO PÚBLICO

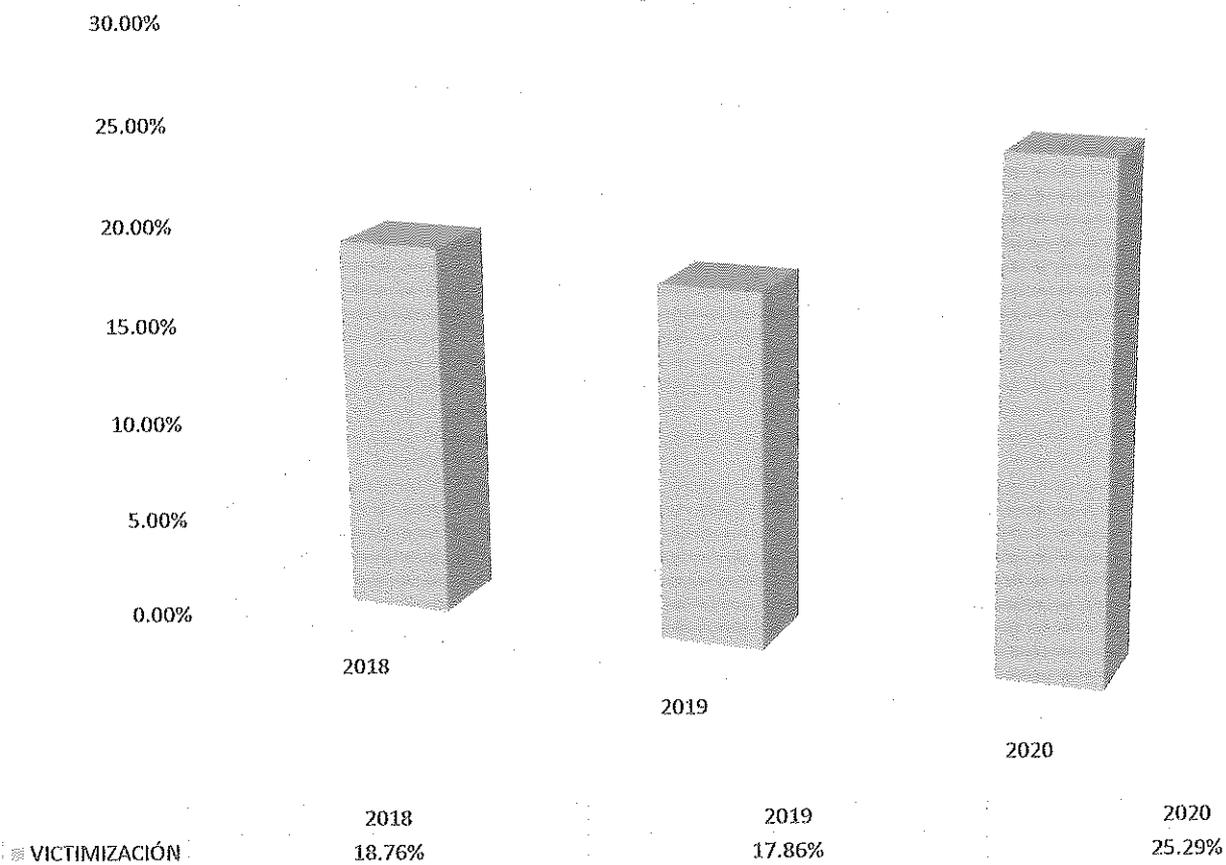
■ Año 2018 ■ Año 2019 ■ Año 2020





LA VICTIMIZACIÓN EN EL DISTRITO DE HUARMACA ENTRE LOS AÑOS 2018 Y 2020 HA AUMENTADO EN UN 6.53%, SIENDO EN EL AÑO 2020 EL PORCENTAJE MAS ALTO CON EL 25.29%

GRAFICO DE VICTIMIZACIÓN





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUARMACA-2021



1. ESTADÍSTICA SOBRE VIOLENCIA, FALTAS Y DELITOS. POLICIALES.

Al respecto hemos accedido a las fuentes estadísticas policiales de la Comisaria de Huarmaca, quienes nos han reportado las siguientes estadísticas de delitos y faltas en nuestra jurisdicción durante los años, 2018 y 2019, 2020 que se detallan en el siguiente cuadro.

N°	DELITOS Y FALTAS	DENUNCIAS 2018	DENUNCIAS 2019	DENUNCIAS 2020
01	DCVCS (Homicidio culposo)	-	02	
02	DCVCS (lesiones Graves)	-	08	
03	DCVCS (Contra la Salud Publica)	--		
04	DCVCS (violación sexual)	--		01
05	DCLS (Tentativa de Violación)	04		01
06	DCLS (Tocamientos Individuos)	04		
07	DCP (Robos)	01		
08	DCP (Extorsión)	--		
09	DCP (Robos a viviendas)	--	08	
10	DCP (Robos a entidades bancarias)	--		
11	DCP (Hurto)	09	11	02
12	DCP (Usurpación)	04		
13	DCP (Accidente de tránsito) Homicidio culposo –lesiones	07	01	02
14	DCP (Accidentes de tránsito) Daños materiales	27	10	10
15	DCLP (Secuestro)	01		
16	DCP (Estafa)	-		
	FALTAS			
01	Violencia familiar (Agresión física y maltrato psicológico)	86	81	91
02	Daños materiales	13		
	CAPTURAS POR RQ.			
01	DCLS (Violación)	--		01
02	DCP (Alimentos)	15	13	11
03	DCSP (Apología)	-	01	
04	DCVCS (Lesiones)	-	01	
05	DCVCS (Homicidio)	-		
06	DCLP (Secuestro)	-		
	CERTIFICADOS			
01	Perdida de documentos	117	82	80
02	Denuncias policiales	91	18	13
03	Supervivencia	07		





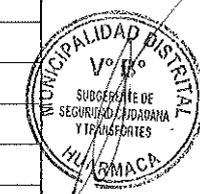
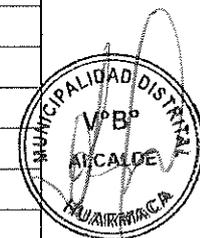
**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL DISTRITO DE HUARMACA-2021**



2. ESTADISTICA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

De la misma manera, tenemos información de las estadísticas proporcionadas por el Ministerio Público durante los años 2018, 2019 y 2020.

N°	DELITOS	Materia Penal 2018	Materia Penal 2019	Materia Penal 2020
	D.C.V.C.S			
01	Homicidio culposo	15	10	13
02	Lesiones	82	301	359
	D.C.L.S			
03	Violación sexual	17	19	25
	D.V.C.L.P			
04	Violación de domicilio	-	05	05
05	Coacción	-	03	04
06	Secuestro	-	01	03
	DELITO CONTRA EL PARTIMONIO.			
07	Usurpación	5	08	15
08	Daños	5	18	16
09	Hurto	15	16	16
10	Robo	02	13	04
11	Estafa	1	02	03
12	Receptación	-	01	02
	D.C. LA TRANQUILIDAD PUBLICA			
13	Apología terrorismo	2	09	04
	D.C. FE PÚBLICA			
14	Falsificación de documentos	4	10	05
	D.C. LA FAMILIA			
15	Omisión a la asistencia familiar	172	182	220
	D.C. La Salud Pública			
16	Productos nocivos	8	8	-
	D.C. La administración pública.			
17	Conclusión	-	-	04
18	Concusión	-	-	02
19	V.R.A	7	8	-
	FAMILIA Y CIVIL			
20	Violencia familiar	6	-	04
21	Familiar tutelar	3	-	02
22	Menores infractores	5	-	03
23	Otros	-		





3. MAPA DEL DELITO DEL DISTRITO DE HUARMACA.

ANEXO N° 01.

Como resultado de las reuniones multisectoriales del CODISEC, y por las inquietudes y denuncias Registradas en la PNP y Ministerio Público.

4. MAPA DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA.

ANEXO N° 02

Son consideradas zonas de riesgo: lugares con nula o escasa iluminación artificial, lugares con inadecuada señalización en seguridad vial, paraderos informales, lugares de comercio ambulatorio, locales comerciales sin licencia, lugares donde se expenden licor a menores de edad o en horarios restringidos, lugares de concentración de alcoholismo o drogadictos, lugares de riñas frecuentes.

5. ENFOQUE TRANSVERSAL DE LA COMISARIA PNP HUARMACA.

- a. La CPNP Huarmaca tiene un déficit de efectivos policiales desde años anteriores, el personal asignado a esta dependencia policial no es suficiente para atender las demandas que requiere la población huarmaquina.
- b. No se cuenta con una unidad móvil policial (patrullero), puesto que el año pasado el vehículo sufrió desperfectos mecánicos y fue llevado a la I-MACREPOL. PIURA, para su internamiento. Así mismo se cuenta con una motocicleta policial en regular estado que sirve para múltiples funciones policiales.
- c. La infraestructura actual de la CPNP Huarmaca es de segundo piso construido rústicamente a base de adobes, barro, calaminas, tartajeado, con yeso en su interior y exterior, funcionando el primer piso para oficinas y el segundo piso dormitorios para el personal policial, una parte del local está construido de material noble que funciona solamente para sala de meditación para los detenidos y/o otras personas que infrinjan la ley, sala de reconocimiento de detenidos y baños.
- d. La presencia de factores climatológicos en tiempo de invierno como las lluvias, neblinas, lloviznas, etc., afectan demasiado a la infraestructura del local policial y al personal que labora en la misma, puesto que el local tiene un diseño antiguo sin las condiciones necesarias para afrontar estos problemas climatológicos, afectando a las oficinas, dormitorios, cocina y almacenes.
- e. La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar que se da en la zona urbana y rural del distrito de Huarmaca se ha incrementado al 10% a comparación del año pasado, la CPNP Huarmaca pese a tener todas las deficiencias antes señaladas hace sus esfuerzos de seguir trabajando juntamente con las autoridades del distrito, CODISEC, rondas campesinas, juntas vecinales y otras agrupaciones sociales con el objetivo de combatir la violencia familiar, los delitos y faltas y la seguridad ciudadana, con la finalidad de generar la paz social y el normal desarrollo de las actividades cotidiana del pueblo huarmaquino.
- f. Así mismo la CPNP Huarmaca cuenta con un puesto de Auxilio Rápido (PAR) en el centro Poblado Limón de Porcuya, teniendo el mismo déficit de personal





policial, sin unidad móvil policial (patrullero) y su infraestructura es rustica con diseño antiguo.

- g. **Emergencia Sanitaria COVID-19:** El personal policial que labora en la CPNP Huarmaca y en el Puesto de Auxilio Rápido (PAR) del Centro Poblado Limón de Porcuya, realiza sus funciones diarias con las medidas sanitarias de bioseguridad y su distanciamiento social.

1. Recursos Humanos Asignados.

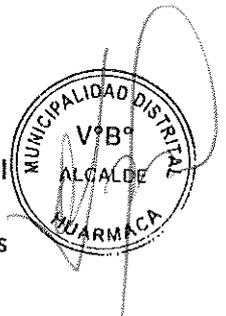
La CPNP Huarmaca actualmente cuenta con dieciocho (18) efectivos policiales, un oficial Mayor PNP-Comisario, los demás suboficiales PNP, en el cual mes a mes personal policial salen de vacaciones, otros se encuentran aislados por ser personas vulnerables de alto riesgo, el Puesto de Auxilio Rápido (PAR) en el centro Poblado de Limón de Porcuya, cuenta con diez (10) efectivos policiales.

2. Actividades de Proyección Social a desarrollar.

La CPNP Huarmaca para el presente año 2021 seguirá trabajando articuladamente con todas las autoridades del Distrito en la reducción de los delitos y faltas, la seguridad ciudadana y en la prevención del contagio del COVID-19.

6. ENFOQUE TRANSVERSAL EN EL AMBITO EDUCATIVO UGEL HUARMACA DEFICIENCIAS EN CNEB. EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA-2020.

- Falta de medios de conectividad en el distrito de Huarmaca limitan la comunicación y el envío de evidencias de aprendizaje del estudiante.
- Algunos docentes y estudiantes presentan dificultades o escaso dominio de herramientas tecnológicas.
- Algunas I.E. no cuentan con su plan de trabajo remoto.
- Falta de coordinación, difusión y logística entre II.EE para la promoción de buenas prácticas, por medio de pasantías.
- Falta de megáfonos en las II.EE, para una mejor transmisión de información a nuestros receptores.
- Elevados números de directivos no acceden a la página de UGEL, por falta de conectividad.



ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CNEB EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA-2020.

- Acompañar y asistir a los directivos en cada una de las visitas de monitores docente, haciendo seguimiento en función a su Plan de Monitoreo y Plan de Monitoreo y Plan de trabajo remoto.
- Realizar pasantías II.EE para reforzar el trabajo en aula y mejorar la práctica.
- Planificar y ejecutar GIAS. sobre el uso y conservación adecuada de los materiales educativos.
- Entrega oportuna de material fungible en impreso al total de las I.E (cuadro de trabajo) entregado por el MINEDU a las respectivas II.EE.
- Difusión de los recursos virtuales que proporciona la estrategia "Aprendo en casa" y de los recursos virtuales de Perueduca para todos los docentes de manera general.



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUARMACA-2021



- Continuar elaborando instrumentos de manera colaborativa a nivel de equipo técnico local para la medición de nuestros planes de trabajo.
- Hacer uso de la partida presupuestaria por los logros de desempeños en bienes y servicios para generar condiciones que permitan obtener logros de aprendizaje.

Al respecto, el Derecho Legislativo N° 1505 del año 2020, en su artículo segundo establece a líneas lo siguiente:

“Artículo 2.- Medidas temporales excepcionales aplicables a las entidades públicas

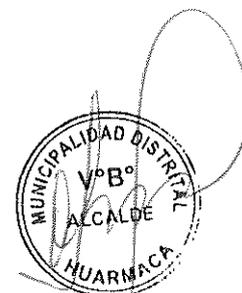
2.1 De manera excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2020, autorizase a las entidades públicas a implementar las medidas temporales excepcionales que resulten pertinentes para evitar el riesgo de contagio de COVID-19 y la protección personal a su cargo.

Ante ello. La unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca estableció el denominado “Cronograma Institucional, Horario y modalidad laboral – Ugel. Huarmaca, el mismo, que viene surtiendo efectos desde octubre del año 2020, siendo que, desde la fecha señalada los servidores efectúan prestación de servicio semipresencial.

Sobre la base de lo expuesto, es de señalar que, la entidad no ha presentado problemática en lo relacionado a la emergencia sanitaria nacional por la presencia del COVID-19, siendo el caso que, la Unidad de Gestión de Educativa Local de Huarmaca ha previsto la contratación de profesionales en enfermería para el monitoreo, asistencia, atención, diagnóstico y tratamiento a los usuarios y servidores.

a) Instituciones Educativas.

NIVELES/ MODALIDADES	N° II.EE	N° ESTUDIANTES	N° DOCENTES
INICIAL	104	2010	190
PRIMARIA	176	5721	384
SECUNDARIA	54	3861	533
EIB	01	41	08
CEBA	01	41	03
TECNOLÓGICO	01	193	13
PRONOEI DE UGEL	10	79	10
PRONOEI MUNICIPAL	29	283	29
TOTAL	376	12229	1170





7. ENFOQUE TRANSVERSAL DE SALUBRIDAD HUARMACA.

- a) En el aspecto de salud, la cobertura de dicho servicio no es la adecuada, debido al actual contexto de la pandemia COVID-19, ha afectado los servicios de la salud debido a que se tuvo que crear un área de atención temporal para atender los casos leves a moderados en un lugar alejado del establecimiento de salud I-4 Huarmaca y de igual dividir nuestros recursos humanos, logísticos para atender casos COVID-19 y no COVID-19.
- b) En la jurisdicción de Huarmaca se encuentra el puesto de salud que atraviesa series dificultades, tanto en el ámbito de atención médica como de equipamiento tecnológico. Este será ampliado y modernizado en un hospital de última generación, vía de un proyecto de inversión pública. Existen además veintiún centros de salud, los mismos que brindan servicios mediante satisfactorios, pues no existe personal especializado.
- c) Existencia de focos infecciosos como colectores de aguas servidas y no tratadas, rellenos sanitarios, aniego, etc.
- d) Desnutrición infantil en poblaciones vulnerables. La tasa de desnutrición en población menor de 5 años es de 42%.
- e) Se ha recibido varias quejas sobre la mala calidad del agua que se recibe en el ámbito urbano del distrito, urge elaborar estudios e informes pertinentes para tener conocimiento de la calidad de agua que se recibe, asimismo la elaboración de un proyecto que pretenda mejorar la calidad de servicio de agua potable, todo esto por implicaciones que el consumo de agua de mala calidad tiene para la salud humana, la vida y la seguridad alimentarios entre otros aspectos, debido a que se podrían estar vulnerando derechos fundamentales.
- f) La composición de los residuos sólidos es otro de los factores importantes que deben ser tenidos en cuenta en la gestión, especialmente para decidir las posibilidades de recuperación, sistemas de tratamiento y disposición más apropiados aquello que debiera estar contenido en un "PLAN INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE HUARMACA".

8. ENFOQUE TRANSVERSAL DE LA AGENCIA AGRARIA.

- a) Insuficiente profesional técnico Asignado a la Agencia Agraria no es suficiente para atender la demanda del sector agropecuario del distrito.
- b) Actualmente solo se cuenta con 02 personas asignadas Director y Responsable de competitividad y una ing. Responsable del proyecto ganadería, hasta diciembre del 2020 se contó con el apoyo de un técnico agrario pagado por la Dirección Regional y un Técnico agropecuario pagado por la municipalidad, pero actualmente ya no dispone de este personal, tal es aquí que cuando hay que salir a campo la oficina queda sin ningún personal para atender al público.
- c) Según Ordenanza Regional de Creación de la Agencia Agraria N° 127 -2007/GRP-CR, el personal establecido en el CAP le corresponde 07 personales de Agencia agraria, lo cual no se viene cumpliendo por parte de la Dirección Regional de Agricultura Piura, para lo cual la Agencia Agraria en reiteradas oportunidades se ha hecho el pedido del personal, pero durante los años 2019, 2020 no se abastecieron con el personal requerido.
- d) No se cuenta con sedes de Instituciones como AGRORURAL, Autoridad Local del Agua, SENASA. (solo un técnico), ya que estas instituciones solo se centralizan en la





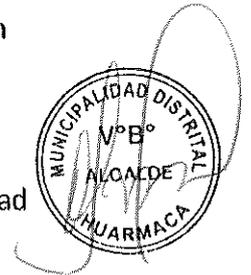
provincia de Huancabamba, siendo difícil unir esfuerzos institucionales para atender la gran extensión agrícola del distrito.

- e) La infraestructura actual de la Agencia Agraria Huarmaca es muy pequeño y no se cuenta con auditorium para atender reuniones y/o realizar capacitaciones con más de 10 personas.
- f) La presencia de factores climáticos como la sequía, heladas a lo largo y ancho del distrito afectan considerablemente la producción y rendimientos de los cultivos (transitorios, semipermanentes y permanentes), lo cual hace poco rentable y una agricultura de subsistencia para el pequeño productor.
- g) Se cuenta con parcela institucional de 12 has de extensión ubicada en el caserío Sumuche Bajo, pero no se cuenta con presupuesto asignado para realizar actividades demostrativas.

I. ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL A DESARROLLAR.

Dentro de las actividades de proyección social a desarrollar por parte de la Agencia Agraria Huarmaca se tiene las siguientes.

- Continuar con la producción de plántones forestales en vivero institucional para atender la demanda de los usuarios que los requieren.
- Trabajar articuladamente con los Tambos Comunes (Tambo Santa Cruz, Tambo Rosas) para realizar actividades en coordinación en bien de los productores y ganaderos del distrito.
- Participar activamente en la organización y desarrollo de la Feria Agropecuaria Artesanal durante el mes de septiembre.
- Trabajar coordinadamente con las instituciones como la Municipalidad Distrital de Huarmaca, SENASA para desarrollar actividades conjuntamente.



9. ENFOQUE TRANSVERSAL DE LA ALDEA INFANTIL "SEÑOR DE LA EXALTACIÓN" – HUARMACA.

1. Ante la pandemia de COVID-19, no se cuenta con pruebas rápidas o moleculares para descartar el virus en acogidos y trabajadores
2. Actualmente no se brinda talleres creativos, formativos y educativos a los NNA por la pandemia del COVID-19.
3. Falta de personal en la aldea infantil Señor de la Exaltación" de Huarmaca, para cubrir las necesidades de atención integral en bien de los NNA, tales como; sub dirección- una trabajadora social- dos psicólogos (as) – un(a) nutricionista; - una secretaria – tías sustitutas y vigilantes.
4. Retraso en avance de obra "Mejoramiento de los servicios de Atención Integral en el centro de Atención Residencial-Aldea Infantil-Señor de la Exaltación Huarmaca-provincia Huancabamba-Departamento de Piura", por el momento referencial de S/6'822,727.63.





**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL DISTRITO DE HUARMACA-2021**



5. Actualmente trabajadores y acogidos residimos en la I.E.P "Fray Martin de Porres" de Huarmaca y en una casa habitacional, los cuales son lugares inadecuados e inseguros para la buena integridad física y emocional de los NNA, así como para las (os) trabajadores.
6. Presencia de personas ajenas a la institución, que se ubican alrededor de donde residimos actualmente, quienes consumen bebidas alcohólicas y con música a alto volumen, interrumpiendo la tranquilidad de los NNA.
7. La aldea infantil no cuenta con presupuesto suficiente para cubrir las necesidades básicas de los NNA, ocasionando muchas dificultades.
8. Se tiene muchas dificultades para la adquisición del vestuario ya que el presupuesto es insuficiente para tener en stock durante el año, y por el tiempo de lluvia y frio en la zona de Huarmaca.

CUADRO ESTADISTICO DE ATENCIONES 2020			
CANTIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	CANTIDAD DE TRABAJADORES	MENORES QUE HAN INGRESADO A LA ALDEA INFANTIL	MENORES QUE HAN SIDO EXTERNADOS DE LA ALDEA INFANTIL
Actualmente la aldea infantil "Señor de la Exaltación" existen 43 menores recogidos.	En la aldea infantil cuenta con 20 trabajadores que realizan funciones diferentes.	En el 2020 han ingresado 03 menores de edad.	Se han reincorporado con sus familiares 02 menores de edad.

10. ENFOQUE TRANSVERSAL DE LA PARROQUIAL SANTA ANA HUARMACA.

Párroco : R.P. Nelson Alberto Correa Correa
Teléfono. : 947575234

Vicarios Parroquiales.

- R.P: Segundo Jiménez Vilela
Teléfono: 975474346
- R.P. Santiago Castillo Carrasco
Teléfono: 980207621

HERMANAS MISIONERAS MARISTA

2. Hna. Magarita Távara Gamio.
 - Hna. Lita Manukula
 - Hna. Ana Berrú Calle

9. Centros Parroquiales.

- Limón de Porcuya
- Nuevo San Martin
- La Loma
- Tunas
- Rodeopampa





- Huarmaca
- Tocto
- Palo Blanco
- Pampa Larga
- La Playa
- Cedro
- Hualquiuro
- Succhirca.

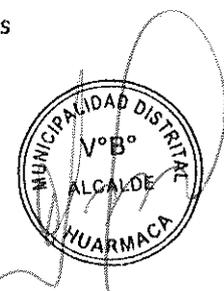
Actividades de proyección a la comunidad.

- Asistencia pastoral, espiritual y humana a 192 zonas parroquiales, dividido en sectores parroquiales. Es decir, en este tiempo de pandemia las capacitaciones irán enfocadas en el cuidado de la salud de todas las familias de la parroquia.
- Visitas a instituciones educativas de los tres niveles de una manera presencial y virtual.
- Cursillos de orientación espiritual y organización comunal, es decir trabajaremos con las rondas campesinas, comunidades campesinas y otras organizaciones de base del distrito.
- Celebraciones comunitarias de FE cristiana en las zonas de las parroquias previa coordinación y desde luego guardando los protocolos de bioseguridad, para evitar el contagio del COVID-19.
- Labores sociales a personas indigentes. Coordinado con registros civiles y Reniec. para regularizar la documentación de identidad de muchos hermanos nuestros que no tiene documentos o están mal en sus datos. Estamos prestos para unir esfuerzos y realizar las coordinaciones pertinentes.
- Ayuda a enfermos que carecen de recursos económicos a través de campañas médicas. Y también coordinar campaña solidaria en favor de nuestros hermanos que están enfermos a causa de la COVID-19.
- Cursos de justicia y paz con las organizaciones comunales.

11. ENFOQUE TRANSVERSAL DE LAS RONDAS CAMPESINAS.

A. Problemática actual de la central única de Rondas Campesina del distrito de Huarmaca.

1. Contamos con un amplio local de dos pisos, en el primer piso contamos con 08 habitaciones pequeñas de las cuales 05 de ellas no cuentan con puertas independientes, camas, colchones, frazadas, lo que consideramos de mucha importancia para el alojamiento de nuestros ronderos y que conforman nuestro comité distrital y en su mayoría son de caseríos lejanos y no tienen donde pernoctar y no solo para ellos igual para cualquier rondero que lo requiera.
2. El servicio higiénico se encuentra en mal estado.
3. La infraestructura del corral se encuentra destruido en su totalidad.
4. No cuenta con una computadora, impresora, y todo tipo de documento se realiza a mano, lo que dificulta el trabajo, ya que al hacer entrega de cualquier documento solicitado se tiene que recurrir a fotocopidora particular.
5. El ambiente del segundo piso está destinado para reuniones de capacitación, congresos ronderiles, elecciones del comité distrital, pero no cuenta instalaciones sanitarias.





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUARMACA-2021



6. El comité distrital está muy limitado a realizar su trabajo ya que no cuenta con una movilidad propia para su desplazamiento a lugares muy lejanos de nuestro distrito.
7. Recursos humanos

- Actualmente Huarmaca cuenta con un comité distrital integrado por 20 directivos, presidido por el rondero Hugue Alvear Chinguel Tineo, Vicepresidente, Emiliano Chinchay Huancas, secretario de la organización, Santos Cruz Carrasco y 17 secretarías y subsecretarías.
- Asimismo, en el área Urbana se organizan los barrios como Cuchupampa, La primavera, Alto de la Paloma, Yumbe, etc.
- De 16 subcentrales, solo 09 están participando activamente, 07 están para reorganizar esperando hacerlo este año 2021.
- Entre las 190 bases a nivel de distrito, algunas de ellas tuvieron un desempeño deficiente debido a la falta de capacitación y vestimenta.
- Contamos con aproximadamente 12,000 ronderos hábiles y en su mayoría con su carnet de rondero caducado.

8. Acciones realizadas en el 2020.

- De igual forma se ha logrado concientizar en gran parte a cumplir con los protocolos de bioseguridad durante esta pandemia COVID-19, así mismo se ha contribuido ubicando ronderos en lugares estratégicos para identificar personas que ingresaban como sospechosos con dicha pandemia, y durante el año 2020 se ha logrado visitar a 50 caseríos previo oficio de invitación para realizar actividades de coordinación, capacitación y juramentación de comités de base como subcentrales, siempre respetando los protocolos de bioseguridad (distanciamiento social, lavado de manos y uso de mascarilla).
- Se abasteció con chicotes y mascarilla a todos los caseríos que visitamos gracias a nuestra gestión y el apoyo incondicional del alcalde. Olvidoro Lara Tineo.
- Se motivó a la población que cumpla con su cuarentena y no poner en riesgo a su familia y las personas vulnerables.
- En nuestro despacho se logró dar solución a muchos problemas, derivados de nuestras bases previo informe detallado, así también llegaron denuncias y se optó por notificar a los denunciados para que se pongan a derecho y asumir su responsabilidad.

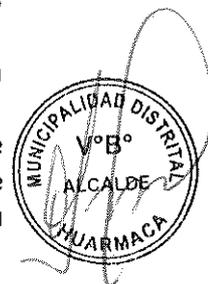
Es necesario precisar que por motivo de la pandemia no fue posible realizar nuestras actividades y hacer un trabajo eficiente, pero sin embargo no hemos dejado de trabajar en coordinación con el resto de autoridades de la Seguridad Ciudadana de la cual formamos parte.

Todo esto se ha logrado gracias al constante apoyo con movilidades por parte de la Municipalidad Distrital de Huarmaca para el desplazamiento de nuestros directivos a los caseríos señalados.

9. Actividades de proyección en este nuevo año 2021.

Dentro de las actividades previstas para este año tenemos:

- Gestionar una movilidad al Gobierno Local o Regional para agilizar nuestro trabajo como comité central.
- Priorizar capacitaciones en los caseríos de frontera.





- Solicitar al Gobierno Regional apoyo con un abogado para la defensa de los dirigentes
- Reorganizar y capacitar a los comités y subcentrales restantes.
- Realizar talleres de capacitación en forma descentralizada en los Centros Poblados más estratégicos.
- Gestionar indumentaria para los ronderos.
- Solicitar a nuestro gobierno local el mejoramiento de la infraestructura de nuestro local distrital.

12. ENFOQUE TRANSVERSAL DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

01. ANTECEDENTES.

Con fecha 20 de julio del 2018 se conformó las Juntas Vecinales en el Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura, el primer barrio en el que se conformo fue el Barrio Miraflores, posterior a ello se fueron incluyendo los barrios como son: Barrio Yumbe, Juan Velasco Alvarado, Alto de la Paloma, Yamalan, Alto Perú cada uno de ellos con sus respectivos representantes. Posteriormente a ello se designó a Huamán Lavan Perci Elías como representante de las Juntas Vecinales a nivel Distrital para participar en las reuniones con el comité de Seguridad Ciudadana.

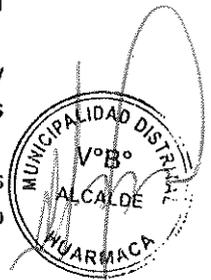
02. PARTICIPACION EN ACTIVIDADES SOCIALES

- 2.1. En la fecha 21 de Julio del 2019, la Municipalidad de Huarmaca en coordinación con el Comité de Seguridad Ciudadana, invitan a participar de la juramentación y entrega de implementos a las Juntas Vecinales de los Barrios de Huarmaca, en el cual fueron participantes los coordinadores y los vecinos vigilantes.
- 2.2. Participación en los diferentes actos celebrativos, costumbres y tradiciones, organizados por parte de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, en el cual hemos asistido organizándonos por barrios.
- 2.3. Organización de patrullajes mixtos en conjunto con las Rondas Campesinas y Comisaria de Huarmaca para radicar los diferentes actos de violencia y actos vandálicos que atentan con el bienestar del pueblo.
- 2.4. Apoyo a las Rondas Campesinas y/o Comisaria PNP. de Huarmaca en tiempos de pandemia CIVID-19, con el control de ingreso de personal a nuestro Distrito en los turnos mañana, tarde y noche.

03. PROBLEMÁTICA

Referente a la problemática que viene atravesando coordinadores e integrantes de las juntas Vecinales, las detallaremos a continuación:

- 3.1 Los tiempos de pandemia de COVID-19 ha afectado bastante, puesto que cada integrante tuvo que aislarse en su domicilio para evitar los contagios directos, debido a que algunos dieron positivo a la prueba rápida de COVID-19.
- 3.2 Los integrantes de las Juntas Vecinales requieren capacitaciones referentes al cumplimiento de sus funciones, charlas preventivas de violencia familiar entre otros para llevar una convivencia sana.
- 3.3 Falta de implementación de tecnología móvil e internet para llevar acabo charlas virtuales y/o capacitaciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población.
- 3.4. Se requiere de una movilidad para atención rápida en caso que haya violencia familiar, hurto y/o tentativa que ponen en riesgo el bienestar de la población.





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUARMACA-2021



MINISTERIO PÚBLICO.

2da Fiscalía Provincial Mixta Corporativa Huancabamba –Sede Huarmaca.

Fiscal. : Dra. Susan Villavicencio Atarama.

Teléfono. : 939637162

FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL.

Eva Celeste Zavala Montero

Teléfono.

Actividades de proyección Social del Ministerio Público.

- Campaña de no consumo de bebidas alcohólicas.
- Programa descentralizado a nivel Distrito Fiscal sobre campañas de información de servicios y de prevención contra la violencia familiar.
- Charlas para padres de familia, sobre drogas y su rol para prevenir su consumo.
- Campañas de sensibilización, difusión de normatividad y de acercarse e interrelaciona entre niños y adolescente con organizaciones e instituciones en temas sobre consumo de drogas e infracciones a la Ley Penal.
- Charlas de centros educativos sobre los derechos de los niños y adolescentes.
- Charlas dirigidas a alumnos y padres de familia para erradicar la violencia en el hogar.
- Fomentar en las II.EE la implementación del programa Fiscales Escolares para reportes de casos delictivos o infracciones a la ley penal.

C) RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS.

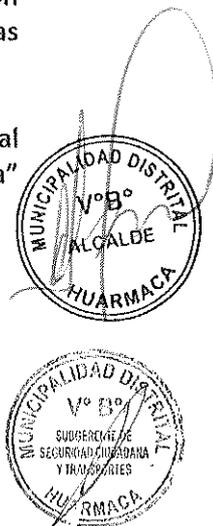
Los designados por las respectivas áreas de presupuesto involucradas en el presente Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021, como: Programa presupuestal 0030 Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la seguridad Ciudadana, Gobierno Local, PNP y otros.

PRESUPUESTO.

La Municipalidad de Huarmaca, ha considerado dentro de su presupuesto del 2021, articulado al programa presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana" de acuerdo a los parámetros establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

PP. 0030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana.

PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR	520 SECTOR	5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR SERENAZGO	520 SECTOR
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	446 PROGRAMA	5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.	446 PROGRAMA



III. EVALUACION

Nos permitirá analizar si las actividades realizadas, han dado como resultado la disminución de los diferentes factores que genera la inseguridad, así como el índice delincencial para reajustar las acciones.



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUARMACA-2021



IV. CRITERIOS GENERALES

- A. La formulación del Plan Local Seguridad Ciudadana, debe comprometer la participación de los integrantes titulares del Comité, para el efecto las reuniones de trabajo que convoque, deberán estar necesariamente presididas por el Alcalde.
- B. Para efectos del mapeo de los puntos críticos y situaciones que generan la inseguridad, se deberá considerar la zonificación efectuada por la Municipalidad Distrital, en coordinación con el representante de la PNP. y los representantes del CODISEC.
- C. La difusión del presente formato del Plan Local, será responsabilidad del Secretario Técnico.
- D. Otras que se adecuen al cumplimiento de la misión del Presente Plan.

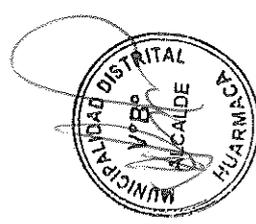
V. ANEXOS:

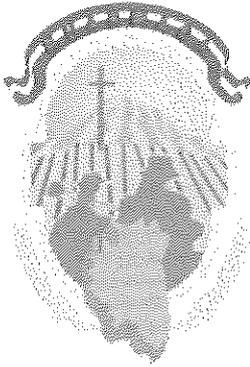
- o ANEXO 1: Mapa de Delito de Huarmaca.
- o ANEXO 2: Mapa de Riesgo de la Ciudad de Huarmaca.
- o ANEXO 3: Plan de Patrullaje Local Mixto N° 02-2021-MACRO REGIONAL PIURA/REPOL/DIVOPUS-P/CS.HBBA/CPNP-HCA.
- o ANEXO 4: Resolución de Alcaldía de Designación del secretario Técnico del CODISEC- HUARMACA
- o ANEXO 5: Ordenanza Municipal, que designa a la SG.SCT. como Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana.
- o ANEXO 6: Acta de Instalación del CODISEC- 2021.
- o ANEXO 7: Acta de Aprobación de Propuesta del PADSC-2021
- o ANEXO 8: Matriz de Articulación del PADSC- 2021 con el PP. 0030.
- o ANEXO 9: Reporte del Módulo de Programación Multianual AF 2021, a nivel de Productos, Actividades y Específicas de gasto del PP. 0030.



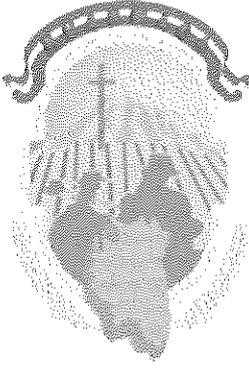
RELACION DE AUTORIDADES DEL CODISEC. 2021 DEL DISTRITO DE HUARMACA.

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
01	ALCALDE - PRESIDENTE DEL CODISEC.	SR. OVILDORO LARA TINEO	979999978	laratineo@gmail.com
02	TNTE. GOBERNADOR DEL CERCADO	SR. ARNULFO CHINCHAY HUAMAN	971450331	arnulfochinchay97@gmail.com
03	COMISARIO PNP.	MAYOR JOSE WILMER VARGAS ALBURQUERQUE PNP.	933674486	crpnp_huarmaca@hotmail.com
04	REPRESENTANTE PODER JUDICIAL.	DRA. JESUS FLOR PEREZ MIRANDA	969458677	murpegue@pl.sob.pe
05	FISCALÍA DISTRITAL	DRA. SUSAN VILLAVICENCIO ATARAMA	939637162	mesadepartesvirtuallhuarmaca@moju.gob.pe
06	REPRESENTANTE DE RONDAS CAMPESINAS.	SR. HUGUE CHINGUEL TINEO	982650802	huguealbear2402@gmail.com
07	PÁRROCO DISTRITAL.	R.P. NELSON ALBERTO CORREA CORREA	947575234	neal.correa@gmail.com
08	DIRECTOR UGEL.	DR. EDIMIO SUYON	969091941	edimiosuyon@gmail.com
09	DIRECTOR DEL I.S.T.P.	ING°. WAGNER EFRAIN OJEDA PACHECO	979505746	wjedap58@hotmail.com
10	GERENTE DE LA MICRO RED DE SALUD HCA	DRA. PAOLA DE LOS MILAGROS ARROYO LOPEZ	950267978	paola.ar.lo@gmail.com
11	REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES SEGURIDAD CIUDADANA	SR. PERCI ELIAS HUAMÁN LAVAN	979918154	perci.elias.huaman@gmail.com
12	ALCALDE C.F. LIMON DE PORCUYA	SR. EUSEBIO CHAGUILA ASENSIO	945945799	eusebio@hotmail.com
13	ALCALDE CP. VALLE NOR PACIFICO - TUNAS	SR. HEBERTO ROMERO SANTOS	951557557	municipalidadtunas@hotmail.com
14	DIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL S.E DE LA CRUZ	LIC. IRFA E. HUANCAS TORRES	979199026	alsdelexaltacion@gmail.com
15	DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA	ING. WILSON H. BERMEO CARRASCO	959049368	wilbermeo@yahoo.com
16	SECRETARIO TECNICO	SR. JUAN JULIO CHAPONAN PALOMINO	944936290	jichp26@gmail.com





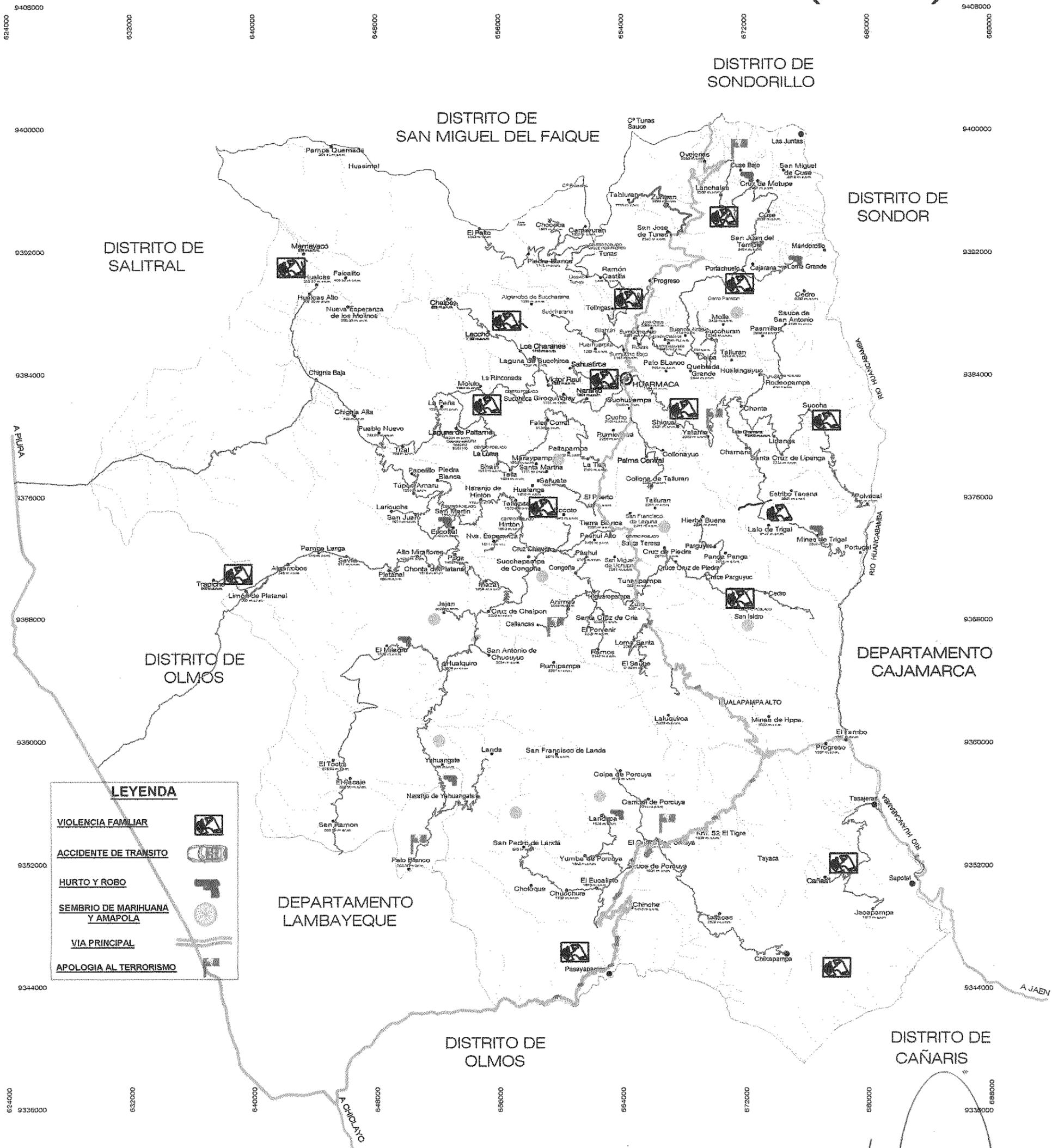
ANEXOS



Anexo 2

Mapa de Riesgo del Distrito de Huarmaca

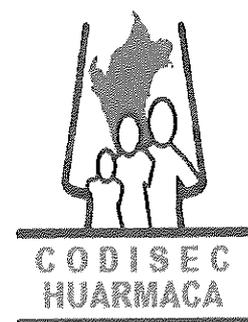
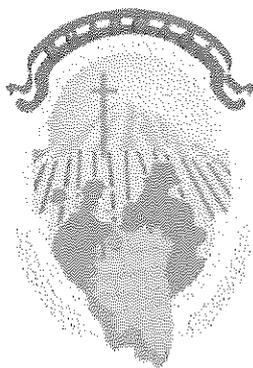
MAPA DE RIESGO DEL DISTRITO DE HUARMACA (2021)



LEYENDA

- VIOLENCIA FAMILIAR**
- ACCIDENTE DE TRANSITO**
- HURTO Y ROBO**
- SEMBRIO DE MARIHUANA Y AMAPOLA**
- VIA PRINCIPAL**
- APOLOGIA AL TERRORISMO**

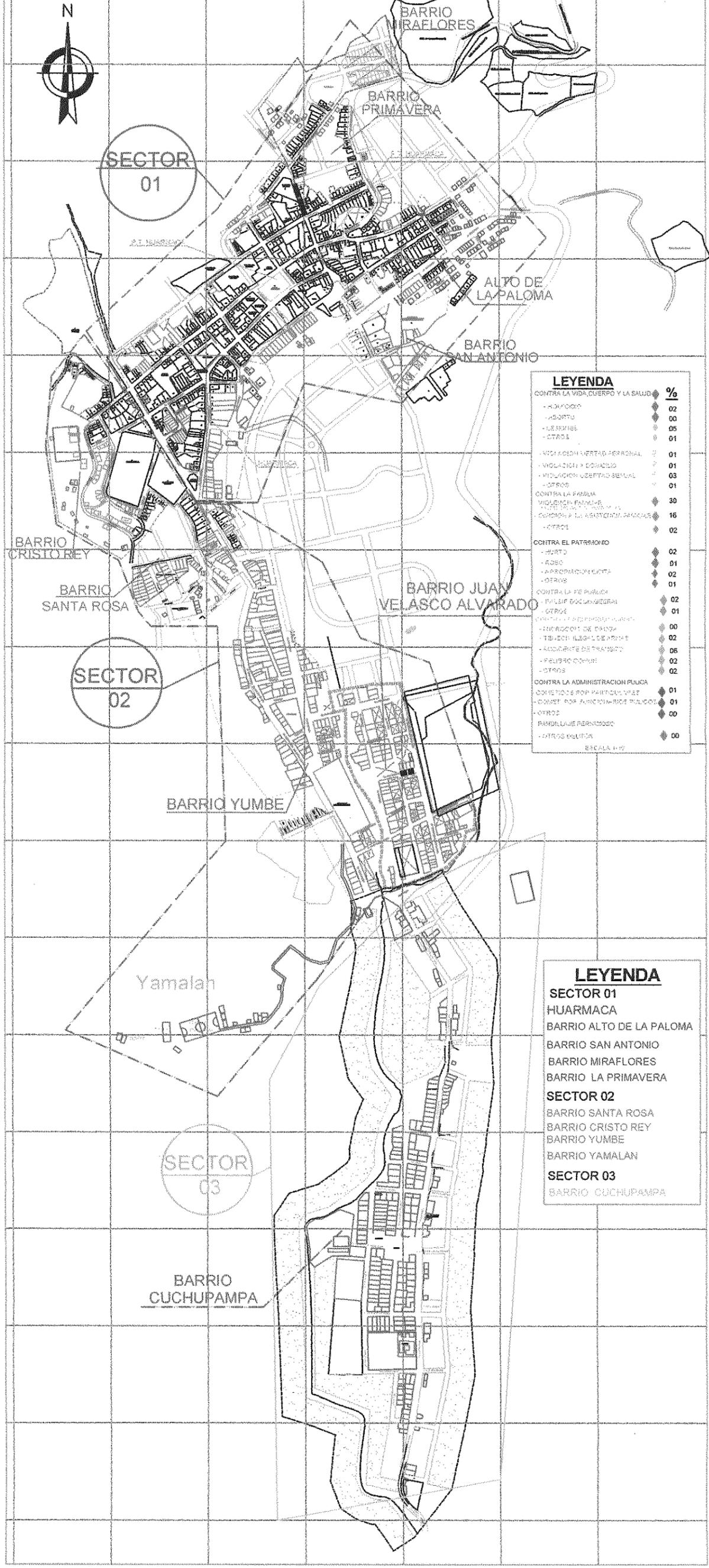




Anexo 1

Mapa del Delito de la Zona Urbana de la Ciudad de Huarmaca

MAPA DEL DELITO DE LA ZONA URBANA - HUARMACA (SECTORIZADO) AÑO 2021



LEYENDA

CATEGORIA	%
CONTRA LA VIDA, CUERPO Y LA SALUD	
- HOMICIDIO	02
- ABORTO	00
- LESIONES	05
- OTROS	01
CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL	01
- VIOLACION A DOMICILIO	01
- VIOLACION LIBERTAD SEXUAL	03
- OTROS	01
CONTRA LA FAMILIA	30
- VIOLACION FAMILIAR	16
- FURTO A LA ASISTENCIA SOCIAL	16
- OTROS	02
CONTRA EL PATRIMONIO	
- FURTO	02
- ROBO	01
- APROPIACION ILICITA	02
- OTROS	01
CONTRA LA FE PUBLICA	
- FULCRA DOCUMENTAL	02
- OTROS	01
CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	
- INFRACCION DE TRAFICO	00
- TRAFICO ILEGAL DE ARMAS	02
- ACCIDENTE DE TRAFICO	06
- FULCRA DOCUMENTAL	02
- OTROS	02
CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	
- COMERCIO POR PARTICULARES	01
- COMERCIO POR FUNCIONARIOS PUBLICOS	01
- OTROS	00
PASADILLA PERIODICA	
- OTROS DELITOS	00

ESCALA 1:10

LEYENDA

SECTOR 01
HUARMACA
BARRIO ALTO DE LA PALOMA
BARRIO SAN ANTONIO
BARRIO MIRAFLORES
BARRIO LA PRIMAVERA

SECTOR 02
BARRIO SANTA ROSA
BARRIO CRISTO REY
BARRIO YUMBE
BARRIO YAMALAN

SECTOR 03
BARRIO CUCHUPAMPA





Anexo 3

Plan de Patrullaje Local Mixto



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



COMISARIA PNP HUARMACA POLICIAS MUNICIPALES Y JUNTAS VECINALES.

"PLAN DE PATRULLAJE LOCAL MIXTO N°02-2021-I MACRO REGIÓN
POLICIAL PIURA/REGPOL PIURA/DIVOPUS-P/CS.HBBA/CPNP-HCA"





INDICE

- I. PRESENTACION.
- II. BASE LEGAL.
- III. MARCO CONCEPTUAL.
- IV. METODOLOGIA PARA EL PATRULLAJE POR SECTOR.
- V. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.
- VI. PERSONAL DE POLICIAS MUNICIPALES ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.
- VII. PERSONAL DE LAS JUNTAS VECINALES ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.
- VIII. ZONA DE PATRULLAJE.
 - ✓ MAPA DEL DELITO DEL DISTRITO DE HUARMACA (SECTORES A PATRULLAR).
- IX. TURNOS HORARIOS, FRECUENCIA, NUMERO DE PATRULLAJES REALIZADOS POR TRIMESTRE DEL SERVICIO DE PATRULLAJE MIXTO.
- X. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS:
 - ✓ DE LA COMISARIA
 - ✓ DE LA MUNICIPALIDAD
- XI. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS AL SERVICIO
 - ✓ DE LA COMISARIA
 - ✓ DE LA MUNICIPALIDAD
- XII. OTROS
 - ✓ DE LA MUNICIPALIDAD: ARTICULACION DE ACTIVIDADES AL PP 0030.
- XIII. VISADO.





I. PRESENTACION.

El presente "Plan de Patrullaje Local Mixto 2021", elaborado por la Comisaria PNP Huarmaca, está basado en la normativa vigente, teniendo en cuenta las sugerencias de las Juntas Vecinales, la realidad geográfica y la idiosincrasia de la zona.

En este contexto la Comisaria PNP Huarmaca se propone en coadyuvar esfuerzos con la Municipalidad Distrital de Huarmaca, en aplicación de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; Así mismo el D.S. 400-2015-EF que aprueba los procedimientos y metas del plan de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal y teniendo en cuenta las demás normas conexas.

Así mismo el presente plan enumera las modalidades de Patrullaje, las zonas a patrullar, los turnos, los recursos logísticos, los recursos humanos, las frecuencias, horarios y otros que permitan cumplir con la meta 05 "Formulación e Implementación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana (PADSC) 2021", así como también el fortalecimiento del patrullaje mixto para la prevención del contagio del COVID-19, accionando todas las medidas sanitarias de Bioseguridad y mejorar la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Huarmaca.

Para este efecto se articula cada una de las actividades al Programa Presupuestal 0030, lo que permitirá que la inversión se sistematice adecuadamente y se obtenga una mejor estadística de la inversión preventiva en materia de Seguridad Ciudadana.





II. BASE LEGAL

- ✓ **Ley N° 27933**, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, RM N° 010-2015-IN, que aprueba la Directiva N° 001-2015- IN "Lineamientos, Formulación, Aprobación ejecución y evaluación de los planes de Seguridad Ciudadana.
- ✓ **DIRECTIVA N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE**, que regula la ejecución del servicio de patrullaje Local integrado con la PNP y los Gobiernos Locales.
- ✓ **LEY N° 29332**, Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal.
- ✓ **D.S. N° 362-2019**
- ✓ **D.S. N° 397-2020-EF**, procedimiento para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2021.
- ✓ **RESOLUCION DIRECTORAL N° 0001-2021-EF/50.01**
- ✓ **RESOLUCION DIRECTORAL N° 0004-2021-EF/50.01**, Metas del reconocimiento a la ejecución de inversiones correspondientes al año 2021, aplicables a los gobiernos regionales y locales.
- ✓ **D.S. N° 044-2020-PCM**, del 15MAR2020
- ✓ **D.S. N° 008-2021-PCM**, emergencia sanitaria por la COVID-19, para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del sistema nacional de salud.

III. MARCO CONCEPTUAL

- a. **DEFINICION DE JURISDICCION DEL DISTRITO:**
Ámbito de jurisdicción comprende la extensión de área, tanto a nivel urbano y rural organizado por sectores, subsectores, cuadrantes y sub-cuadrantes, en algunas jurisdicciones organizadas por centros poblados.
- b. **CONCEPTO DE SECTOR:**
Un sector es una porción territorial establecida previamente dentro de una jurisdicción con la finalidad de desplegar racionalmente acciones de patrullaje integrado o mixto de manera efectiva en vías y espacios públicos de forma equitativa en toda la jurisdicción que permite dividir a un nivel de visualización territorial agregada, cada sector está compuesto de sub sectores si lo amerita la extensión territorial.
- c. **SUB-SECTOR:**
Un sub-sector es una porción territorial del sector establecida previamente dentro de una jurisdicción con la finalidad de desplegar racionalmente acciones de patrullaje integrado y mixto de manera efectiva en vías y espacios.
- d. **CUADRANTES:**
Un cuadrante es una porción territorial del sub-sector establecida previamente dentro de una jurisdicción con la finalidad de desplegar racionalmente acciones de patrullaje integrado o mixto de manera efectiva en vías y espacios públicos.

IV. METODOLOGIA PARA EL PATRULLAJE POR SECTOR.





1. Coordinación Territorial para el Patrullaje por Sector.

El comisario en coordinación con el jefe de unidad de la subgerencia de seguridad ciudadana del distrito de Huarmaca, deberá coordinar las siguientes actividades:

a) Actitud "A" del personal de servicio:

El personal asignado realizara el servicio las 24 horas del día para elaborar, desarrollar y ejecutar todas las funciones aplicados para un resguardo de la población trabajando en conjunto con las áreas de patrullaje a pie, motorizado y servicio de prevención.

El efectivo policial que realizara el servicio de patrullaje requiere del uso del arma de reglamento con su faena policial completa, equipos modernos, seguridad, tecnología y comunicaciones apropiado acorde al lugar.

Personal de policías municipales para el caso del servicio de patrullaje requiere de uso de faena completa, con equipos nuevos y tecnológicos, reglamentarios y comunicación de acorde al lugar.

b) Horario de Servicios (Implementado en tres (03) turnos):

El personal en servicio para el patrullaje mixto se le considera en tres (03) turnos de ocho (08) horas cada turno, $8 \times 3 = 24$ y que también permita una hora adecuada para pasar sus alimentos y realizar su respectivo descanso. Así mismo en algunos casos particulares los horarios se diseñan acorde al servicio, respetando las horas de descanso.

Para efectuar un patrullaje se debe considerar las ocho (08) horas, en las cuales se requiere cubrir los turnos y los recursos humanos en el sector de patrullaje.

c) Establecer los recursos humanos efectivos policiales, policías municipales y juntas vecinales que se requiera:

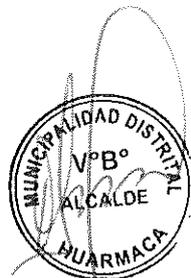
En coordinación el comisario, el jefe de la subgerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad y el coordinador de comisaria de las juntas vecinales, establecerán los recursos humanos que se requiera para cubrir el patrullaje de acuerdo a las modalidades.

d) Establecer la Logística que se requiere para cubrir los sectores a patrullar:

En coordinación el comisario, el jefe de la subgerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad y el coordinador de comisaria de las juntas vecinales, establecerán la logística diaria que se requiera para realizar un adecuado patrullaje por sector, con equipamiento y reforzando la integridad del efectivo policial, policía municipal e integrante de las juntas vecinales, en labor del patrullaje en las distintas modalidades.

e) Integración de Cámaras de Video Vigilancia:

En coordinación con la municipalidad de Huarmaca la CPNP Huarmaca establecerán los mecanismos de implementación para la articulación a la utilización de las cámaras de video vigilancia situados en puntos estratégicos del distrito, para efectos de una buena prevención y apoyo al patrullaje diario.





**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL DISTRITO DE HUARMACA-2021**



- f) Todas estas actividades sobre el patrullaje mixto, todo el personal involucrado tomara las medidas sanitarias de bioseguridad y su distanciamiento social correspondiente.

2. Pasos para el seguimiento del patrullaje por sector:

PASO 1: Registro de actas diarias y mensual del patrullaje a pie.

PASO 2: Registro de actas diarias y mensual del patrullaje motorizado.

3. Focalización del sector.

Uno de los criterios para destinar recursos al patrullaje por sector, es que se deberá realizar un trabajo de investigación en gabinete coordinando comisaria, subgerencia de seguridad ciudadana y coordinador de comisaria de las JJVV, con el propósito de establecer los sectores según variables socio demográfico e índice de delitos y faltas, mayor delincuencia y violencia contra la mujer y el grupo familiar.

- ✓ Variables sociodemográficas
- ✓ Sistema de denuncias policiales- SIDPOL y ESIMPOL
- ✓ Fuentes de verificación

V. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE MIXTO.

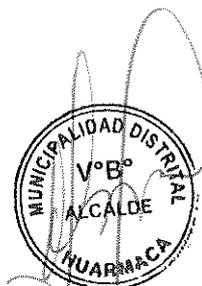
PERSONAL	CANTIDAD	TURNOS
EFFECTIVOS POLICIALES	01	08:00 a 14:00 horas
EFFECTIVOS POLICIALES	01	14:00 a 22:00 horas
EFFECTIVOS POLICIALES	01	22:00 a 08:00 horas
TOTAL	03	

VI. PERSONAL DE POLICIAS MUNICIPALES ASIGNADOS AL SERVICIO DE PATRULLAJE MIXTO.

PERSONAL	CANTIDAD	TURNOS
POLICIAS MUNICIPALES	01	08:00 a 14:00 horas
POLICIAS MUNICIPALES	01	14:00 a 22:00 horas
POLICIAS MUNICIPALES	01	22:00 a 08:00 horas
TOTAL	03	

VII. PERSONAL DE LAS JUNTAS VECINALES ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE MIXTO.

PERSONAL	CANTIDAD	TURNOS
INTEGRANTE DE LAS JJVV	02	08:00 a 14:00 horas





**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL DISTRITO DE HUARMACA-2021**

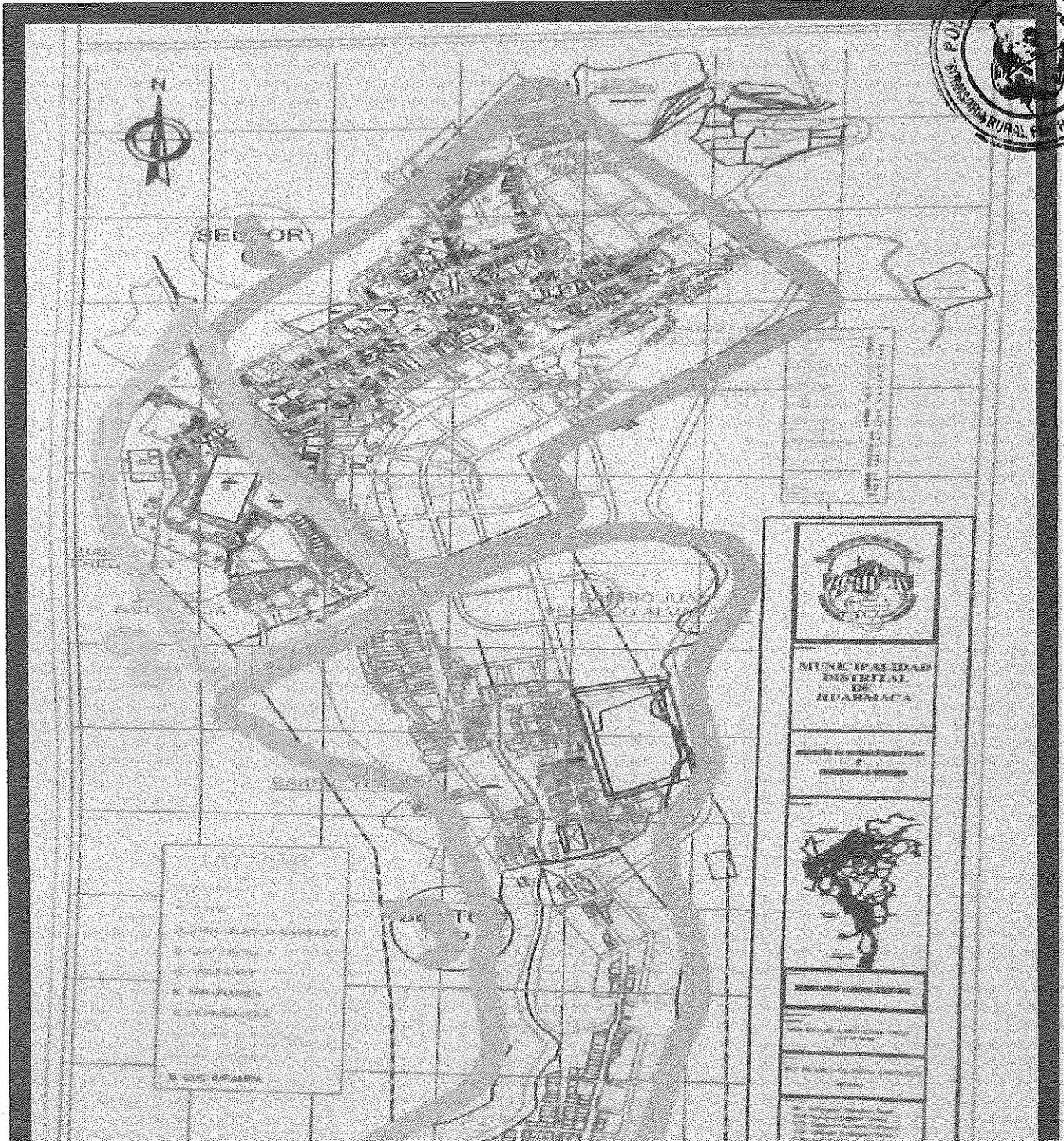


INTEGRANTE DE LAS JJVV	02	14:00 a 22:00 horas
INTEGRANTE DE LAS JJVV	02	22:00 a 08:00 horas
TOTAL	06	

VIII. ZONAS DE PATRULLAJE:

Las zonas de patrullaje mixto están diseñadas en función al mapa del delito elaborado por la Comisaria PNP Huarmaca y el mapa de riesgo el cual es elaborado por la subgerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad de Huarmaca en coordinación en coordinación con los integrantes del CODISEC. Para ello se cuenta con sectores claramente definidos en los mapas que a continuación se detalla:

Tres sectores en la zona urbana del Distrito de Huarmaca.





**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL DISTRITO DE HUARMACA-2021**

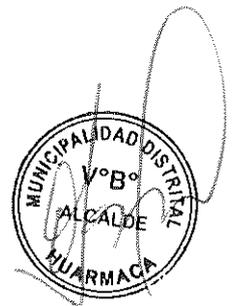


**IX. TURNOS HORARIOS, FRECUENCIA, NUMERO DE
PATRULLAJES REALIZADOS POR TRIMESTRE DEL
SERVICIO DE PATRULLAJE MIXTO.**

Los patrullajes se realizarán en la zona urbana y rural, en los tres sectores de Huarmaca, centros poblados y caseríos:

SECTOR 01:

Turno : Día
 Horario : De 08:00 a 14:00 hrs.
 Tiempo : 08 Horas.
 Frecuencia : Todo el sector 01.
 Turno : Tarde
 Horario : De 14:00 a 22:00 hrs.
 Tiempo : 08 Horas.
 Frecuencia : Todo el sector 01
 Turno : Noche
 Horario : De 22:00 a 08:00 hrs.
 Tiempo : 08 Horas.
 Frecuencia : Todo el sector 01



SECTOR 02:

Turno : Día
 Horario : De 08:00 a 14:00 hrs.
 Tiempo : 08 Horas.
 Frecuencia : Todo el sector 02.
 Turno : Tarde
 Horario : De 14:00 a 22:00 hrs.
 Tiempo : 08 Horas.
 Frecuencia : Todo el sector 02
 Turno : Noche
 Horario : De 22:00 a 08:00 hrs.
 Tiempo : 08 Horas.
 Frecuencia : Todo el sector 02



SECTOR 03:

Turno : Día
 Horario : De 08:00 a 14:00 hrs.
 Tiempo : 08 Horas.
 Frecuencia : Todo el sector 03.
 Turno : Tarde
 Horario : De 14:00 a 22:00 hrs.
 Tiempo : 08 Horas.
 Frecuencia : Todo el sector 03
 Turno : Noche
 Horario : De 22:00 a 08:00 hrs.
 Tiempo : 08 Horas.
 Frecuencia : Todo el sector 03





**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL DISTRITO DE HUARMACA-2021**



ZONA RURAL: Se patrullará periódicamente y conforme las novedades del servicio diario, en todos los centros poblados y caseríos del distrito de Huarmaca.

PATRULLAJES REALIZADOS POR TRIMESTRE:

Actividades de patrullajes mixtos del distrito de Huarmaca – 2021.

N°	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	METAS	PROG. TRIMESTRAL				RESPONSABLES
			1°	2°	3°	4°	
1	PATRULLAJES	270	270				COMISARIO PNP, SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA MDH.
2	PATRULLAJES	270		270			COMISARIO PNP, SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA MDH.
3	PATRULLAJES	270			270		COMISARIO PNP, SUBGERENCIA DE
4	PATRULLAJES	270				270	COMISARIO PNP, SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA MDH.
TOTAL		1080	ANUAL				

x. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS.

a) De la Comisaria:

N°	MEDIOS DE COMUNICACION	N° CELULAR	CANTIDAD
1	Celular	964612249	01
TOTAL			01



b) De la municipalidad de Huarmaca:

N°	MEDIOS DE COMUNICACION	N° CELULAR	CANTIDAD
1	Celular	944936290	01
TOTAL			01



**xI. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS
SERVICIO DE PATRULLAJE.**





**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL DISTRITO DE HUARMACA-2021**



a) De la Comisaria:

N°	UNIDAD MOVIL	PLACA
1	MOTOCICLETA	KP-12409

b) De la Municipalidad de Huarmaca:

N°	UNIDAD MOVIL	PLACA
1	CAMIONETA	-----

b) OTROS.

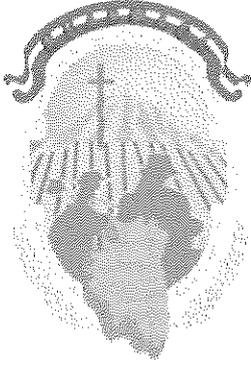
De la Municipalidad: Articulación de actividades al PP 0030.

PRODUCTO	ACTIVIDAD
3000355: Patrullaje por sector	5003048: Planificación del patrullaje Por Sector.
3000355: Patrullaje por sector	5004156: Patrullaje Municipal por Sector Serenazgo.
3000355: Patrullaje por sector	5004964: Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje Por Sector.
3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.



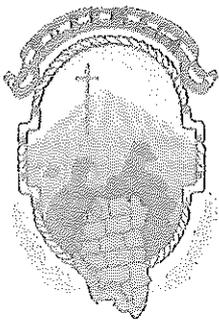
XII. VISADO.

Este Plan de patrullaje local mixto ha sido elaborado por la comisaria PNP Huarmaca y visado por el Comisario de Huarmaca.



Anexo 4

Resolución de Alcaldía Designación del Secretario Técnico del CODISEC - HUARMACA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2019-MDH/A

Huarmaca, 14 Enero de 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA.

VISTO:

El Informe N°001-2019-MDH/GSPL/SG.SCT, de fecha 14 de Enero de 2019, emitido por el Subgerente de Seguridad Ciudadana y Transportes de la Municipalidad Distrital de Huarmaca; el mismo que con proveído de la Gerencia Municipal, se hace referencia a que debe designarse al Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 85° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Seguridad Ciudadana precisa como función de estas, establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana con la participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional del Perú ;

Que, mediante Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su modificatoria la Ley N° 28863, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-IN, establecen la conformación de los Comités de Seguridad Ciudadana, en el cual se da el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones, las que contará con Secretarías Técnicas de conformidad con las disposiciones específicas señaladas por la CONASEC;

Que, el Artículo 30° del Reglamento de la Ley de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN concordante con los lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana aprobado mediante resolución Ministerial N° 010-2015-IN de fecha 09 de Enero de 2015, refiere que los Gerentes de Seguridad o quien haga sus veces en los Gobiernos Municipales se desempeñan como Secretarios Técnicos de sus respectivos Comités de Seguridad Ciudadana, cuyo cargo es indelegable, bajo responsabilidad, el cual tendrá que cumplir las funciones establecidas en el Reglamento antes señalado;

Que, mediante el informe N° 001-2019-MDH/GSPL/SG.SCT, de fecha 14 de Enero de 2019, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transportes de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicita se acredite o certifique al Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huarmaca; el mismo que con proveído por la Gerencia Municipal, se solicita se designe mediante Resolución de Alcaldía al Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huarmaca;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha al SOS.PNP(R) JUAN JULIO CHAPOÑÁN PALOMINO, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huarmaca.

Artículo Segundo.- COMUNÍQUESE, al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huarmaca, para las coordinaciones necesarias ante las Entidades Públicas y Privadas.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la distribución de la presente resolución, a las instancias administrativas correspondientes de esta corporación municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

OVILDSRO LARA TINEO
ALCALDE

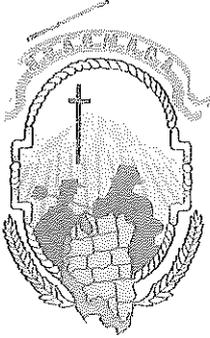
Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuas@munihuarmaca.gob.pe



Anexo 5

Ordenanza Municipal de Designación de la SG.SCT. como Secretaria Técnica de S.C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA INIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2020-MDH

Huarmaca, 26 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2020, de fecha 25 de febrero de 2020, el Informe N° 005-2020-MDH/GSPL/SG.SCT, de fecha 17 de enero de 2020, suscrito por el Subgerente de Seguridad Ciudadana y Transportes y el Proveedor de fecha 28 de enero de 2020 de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana; asimismo, señala que se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

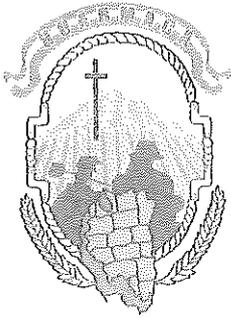
Que, el artículo 26° del Decreto Supremo N° 011-201-IN – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 27993 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece que: “El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica”;

Que, habiéndose remplazado la figura del Secretario Técnico establecido inicialmente en el artículo 30° del Decreto Supremo N° 11-2014-IN – Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una Secretaría Técnica con arreglo a su presupuesto institucional (Dec. Legislativo N° 1454 del 15SET2018) y modificado por el (Decreto Supremo N° 010-2019-IN del 08 de mayo de 2019) en el cual se dispone que cada gobierno subnacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2020-MDH

Que, la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, exhorta que, a la mayor brevedad, los Comités de Seguridad Ciudadana se adecuen a la norma vigente, y dispongan por intermedio de los concejos respectivos, se designe al órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica ejerciendo funciones relacionadas a la seguridad ciudadana con la Resolución u Ordenanza del concejo respectivo, teniendo en cuenta que no procede juramentación alguna;

Que, mediante el Informe N° 005-2020-MDH/GSPL/SG.SCT, de fecha 17 de enero de 2020, el Subgerente de Seguridad Ciudadana y Transportes de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicita la designación del órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de la Lectura y Aprobación del Acta, y con el voto unánime del Concejo Municipal, ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DESIGNA AL ÓRGANO O ÁREA QUE ASUMIRÁ LA FUNCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

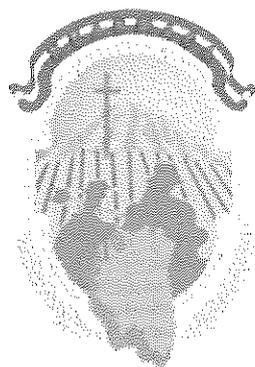
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Transportes de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, como órgano responsable que asumirá las Funciones de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC del distrito de Huarmaca.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Transportes el cumplimiento de las funciones designadas como Secretaria Técnica del Comité Distrital Ciudadana - CODISEC del distrito de Huarmaca de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGUESE a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TICs la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal institucional (www.munihuarmaca.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVIEDO LARA TINEO
ALCALDE



Anexo 6

Acta de Instalación del CODISEC - 2021.

ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL DISTRITO DE HUARMACA.

En la ciudad de Huarmaca, siendo las 7.00 pm. del día 28 de enero del 2021, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, en merito a la convocatoria efectuada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, Sr. Ovildoro Lara Tineo, quien informó que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se da inicio a la Sesión Ordinaria con el primer punto de la Agenda: designación de los miembros integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huarmaca, presentes en el Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Huarmaca. conforme al detalle siguiente:

N°	MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE
01	Sr. Ovildoro Lara Tineo	Presidente	Alcalde de la M.D.H.
02	Dra. Susan Villavicencio Atarama	Miembro	Ministerio Publico – Huarmaca
03	Sr. Hugue Chinguel Tineo	Miembro	Presidente Rondas Campesinas
04	Párroco. Nelson Correa Correa	Miembro	Rep. Parroquia
05	Licenciado. Alejandro Sosa Álvarez	Miembro	Director Ugel.
06	Téc. Leopoldo Pacheco Ramos	Miembro	Rep. Micro Red Salud.
07	Sra. Irfa E. Huancas Torres	Miembro	Directora Aldea Infantil
08	Sr. Perci Huamán Lavan	Miembro	Rep. de las Juntas Vecinales Seg. C.
09	SO.2ª Wilson Sánchez Lucho	Miembro	Rep. Comisaria PNP.
10	SOS.PNP.(R) Juan J. Chapoñan Palomino	Miembro	Subgerente Seg. Ciudadana MDH.

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y el debate correspondiente se aprobó la Instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Huarmaca.

El Alcalde del Distrito de Huarmaca, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundara en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Para mayor conformidad del acto y contenido del presente documento los integrantes del Comité firman a continuación.

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
HUARMACA

Ovildoro Lara Tineo
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
ALDEA INFANTIL DE HUARMACA HUARMACA

Lie. Irfa Edith Huancas Torres
DIRECTORA

Perci Huamán Lavan
TEC. PERCI ELIAS HUAMÁN LAVAN
COORD. JUNTAS VECINALES

Hugue Alvear Chinguel Tineo
HUGUE ALVEAR CHINGUEL TINEO
PRESIDENTE C.U.R.C HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
Juan Julio Chapoñan Palomino
JUAN JULIO CHAPOÑAN PALOMINO
COORD. SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES

SUB REGION DE SALUD MICRORED HUARMACA
MICRO RED HUARMACA

Hernán Leopoldo Pacheco Ramos
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UGEL HUARMACA



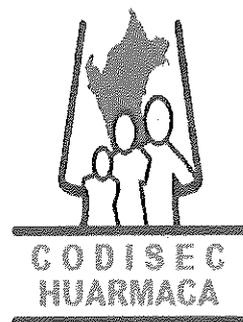
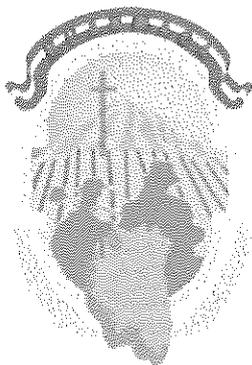
Prof. Alejandro Sosa Álvarez
DIRECTOR

Susan K. Villavicencio Atarama
Fiscal Provincial (T)
Fiscalía Provincial Mixta
Corporativa de Hbba. Huarmaca

Wilson Sánchez Lucho
SA 31375880
WILSON SANCHEZ LUCHO
S2 PNP



P. Nelson Correa
P. NELSON CORREA
Párroco CD



Anexo 7

Acta Aprobación de Propuesta del PADSC. 2021.

ACTA DE APROBACION DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUARMACA. ARTICULADO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 "REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 08.50 pm. del día 28 de enero del 2021, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huarmaca, con la presencia de sus miembros, cumpliendo con el quórum de acuerdo a ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC-HUARMACA da el pase correspondiente para tratar el segundo punto de la agenda: Aprobación de la Propuesta del Plan de Acción y Actividades de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huarmaca 2021, estando presentes las siguientes autoridades.

N°	MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE
01	Sr. Ovidoro Lara Tineo	Presidente	Alcalde de la M.D.H.
02	Dra. Susan Villavicencio Atarama	Miembro	Ministerio Publico – Huarmaca
03	Sr. Hugue Chinguel Tineo	Miembro	Presidente Rondas Campesinas
04	Párroco. Nelson Correa Correa	Miembro	Rep. Parroquia
05	Licenciado. Alejandro Sosa Álvarez	Miembro	Director Ugel.
06	Téc. Leopoldo Pacheco Ramos	Miembro	Rep. Micro Red Salud.
07	Sra. Irfa E. Huanca Torres	Miembro	Directora Aldea Infantil
08	Sr. Perci Huamán Lavan	Miembro	Rep. de las Juntas Vecinales Seg. C.
09	SO.2ª Wilson Sanchez Lucho	Miembro	Rep. Comisaria PNP.
10	SOS.PNP.(R) Juan J. Chapoñan Palomino	Miembro	Subgerente Seg. Ciudadana MDH.

Una vez leído y revisado la Propuesta del Plan de Acción y Actividades de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huarmaca, correspondiente al año 2021 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el Comité por unanimidad aprobó la propuesta del Plan de Acción y Actividades de Seguridad Ciudadana 2021, encargando la remisión y la formulación de los informes de cumplimiento de actividades al Secretario Técnico del CODISEC-Huarmaca

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
HUARMACA

Ovidoro Lara Tineo
PRESIDENTE

SUB REGION DE SALUD MORROPON-HUANCABAMBA
MICRO RED HUARMACA
Hernán Leopoldo Pacheco Ramos
del RECURSOS HUMANOS



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UGEL HUARMACA
Prof. Alejandro Sosa Alvarez
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
ALDEA INFANTIL "ALDEA ASOCIACION" HUARMACA

Lic. Irfa Edith Huanca Torres
DIRECTORA

Tec. Perci Elias Huamán Lavan
GOBDO. JUNTAS VECINALES

HUGUE ALVEAR CHINGUEL TINEO
PRESIDENTE C.U.R.C HUARMACA

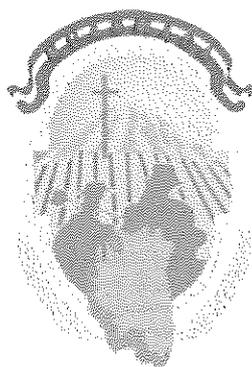
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
JUAN JULIO CHAPOÑAN PALOMINO
SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES

Susan K. Villavicencio Atarama
Fiscal Provincial (T)
2da. Fiscalía Provincial Mixta
Constituyente de Ulba, Huarmaca.

SA 31375880
WILSON SANCHEZ LUCHO
S2 PNP

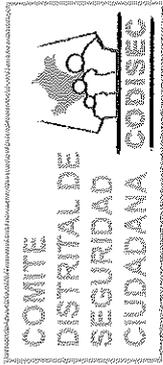
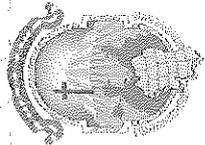


P. NELSON CORREA C.
PÁRROCO



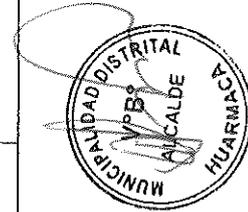
Anexo 8

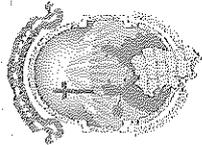
Matriz de Articulación del PADSC-2021. con el PP. 0030



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-2021

OE	ACTIVIDAD	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC		
	Comité Distrital De Seguridad Ciudadana.	Nº Sesiones	Sesiones del CODISEC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	Gobierno Local
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL																	
1	Realizar difusión radial de sensibilización sobre el peligro y daño social del uso de armas de fuego y objetos contundentes en instituciones educativas básicas de territorios prioritarios	Radio	Nº I.E.														
				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	PNP, UGEL.
2	Agentes comunitarios de salud capacitados promueven acciones de promoción de la salud mental, y prevención del COVID-19.	Acciones	Personas capacitadas			10									10	30	MINSA.



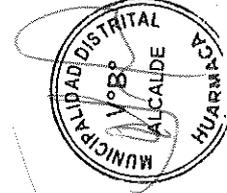


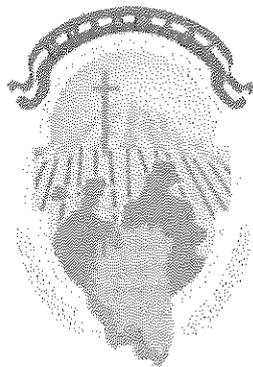
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRANSITO

3	OE2	Desarrollar acciones relacionadas a la seguridad vial en instituciones del nivel de educación primaria básica regular	Acción	Nº Estudiantes	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	200	UGEL.
4	OE2	Implementar el programa de educación vial (PNSV) para la capacitación de docentes.	Acción	Nº Docentes	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	100	UGEL.
5	OE2	Fiscalizar y controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito en la zona urbana y rural (L. Porcuya).	Acción	Nº de operativos de fiscalización y control	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	PNP.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA

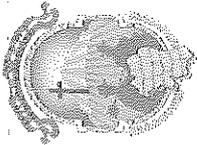
6	OE2	Difusión radial de charlas educativas a las instituciones educativas estatales orientadas a la protección escolar, el voluntariado juvenil de seguridad ciudadana, asimismo sobre la problemática social relacionada a la trata de personas y menores en riesgo.	Acción	Nº de Difusión radial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	UGEL. PNP.
7	OE2	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual.	Acción	Elaboración de trípticos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	PNP. Ministerio Público





Anexo 9

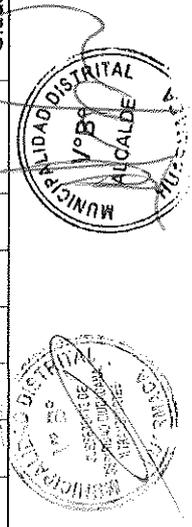
Reporte del “Modulo de Programación Multianual AF 2021”, a nivel de Productos, Actividades específicas de gasto del PP. 0030

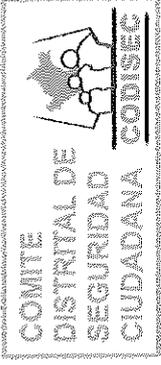
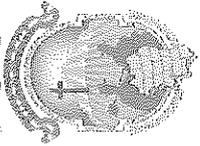


PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PADSC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA- AÑO FISCAL 2021 ARTICULADO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 00302 "REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA"

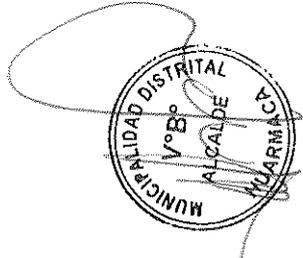
OE	ACTIVIDAD	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC		PRODUCTO	COSTO SI/	
	Comité Distrital De Seguridad Ciudadana.	Nº Sesiones	Sesiones del CODISEC	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	300356: Comunidad organizada a favor de la Seg. Ciudadana.	1,400.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL																			
1	Realizar difusión radial de sensibilización sobre el peligro y daño social del uso de armas de fuego y objetos contundentes en instituciones educativas básicas de territorios prioritarios.	Radio	Nº I.E.															300356: Comunidad organizada a favor de la Seg. Ciudadana.	1,000.00
2	Agentes comunitarios de salud capacitados promueven acciones de promoción de la salud mental, y prevención del COVID-19.	Acciones	Personas capacitadas		10												30	300356: Comunidad organizada a favor de la Seg. Ciudadana.	0.00





ESTRATÉGICO 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA PERSONAS JURÍDICAS OBJETIVO O NATURALES

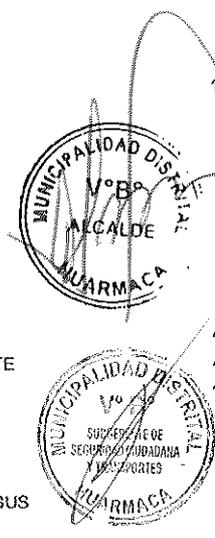
	No hay estadística sobre presencia de bandas criminales en nuestro Distrito.						TOTAL	S/139,214.00
--	--	--	--	--	--	--	-------	--------------



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO
 (En Soles)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
 PROVINCIA : 03 HUANCABAMBA
 DISTRITO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA (301551)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2021
1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES						18 313 910
	0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL				127 973
		3.033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES				127 973
			1-00	RECURSOS ORDINARIOS		99 473
				5 GASTOS CORRIENTES		99 473
					3 BIENES Y SERVICIOS	99 473
			5-07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		28 500
				5 GASTOS CORRIENTES		28 500
					3 BIENES Y SERVICIOS	28 500
	0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA				139 214
		3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR				85 500
			5-07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		85 500
				5 GASTOS CORRIENTES		85 500
					3 BIENES Y SERVICIOS	85 500
		3.000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA				53 714
			5-07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		53 714
				5 GASTOS CORRIENTES		53 714
					3 BIENES Y SERVICIOS	53 714
	0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS				450 000
		3.000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE				450 000
			5-07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		450 000
				5 GASTOS CORRIENTES		450 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	450 000
	0039	MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL				25 000
		3.000523 PRODUCTOR PECUARIO CON MENOR PRESENCIA DE ENFERMEDADES EN SUS ANIMALES POR EL CONTROL SANITARIO				25 000
			5-07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		25 000
				5 GASTOS CORRIENTES		25 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	25 000
	0040	MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL				25 000
		3.000380 PRODUCTORES AGRICOLAS CON MENOR PRESENCIA DE PLAGAS PRIORIZADAS				25 000
			5-07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		25 000
				5 GASTOS CORRIENTES		25 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	25 000
	0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO				1 051 639
		2.335591 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL HIGUERON EN EL CASERIO SUMUCHE ALTO, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA				509 197
			5-18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		509 197
				6 GASTOS DE CAPITAL		509 197
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	509 197
		2.385766 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LA TORRE - PEÑA PLOMA-EL CIRUELO Y EL SUDAN EN EL CASERIO CHALPA - DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA				542 442
			5-07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		230 570
				6 GASTOS DE CAPITAL		230 570
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	230 570
			5-18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		311 872
				6 GASTOS DE CAPITAL		311 872
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	311 872
	0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES				160 924
		3.000001 ACCIONES COMUNES				59 924
			5-07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		59 924
				5 GASTOS CORRIENTES		59 924
					3 BIENES Y SERVICIOS	59 924
		3.000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A				101 000

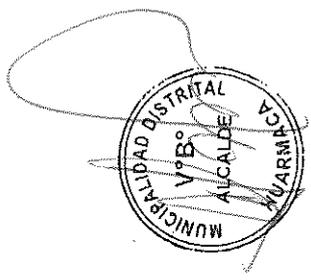


PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 20 PIURA
 PROVINCIA: 03 HUANCABAMBA
 DISTRITO: 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA (301551)

CAT	PRG.	PROPIPRO	ACT/AU/OTRA.	FN	DIVF	GRPF	META	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2021
PROGRAMAS PRESUPUESTALES									
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL								18 313 910
3.033251	FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES								127 973
5.005983	ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION								127 973
	20 SALUD								127 973
	043 SALUD COLECTIVA								127 973
	0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD								127 973
	Finalidad : 0215059 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION								127 973
	Und. Medida : FAMILIA								127 973
	Ubicación : PIURA, HUANCABAMBA, HUARMACA								127 973
	5. 2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO								2 000
	5. 2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES								1 500
	5. 2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA								1 500
	5. 2.3.1.98.1.99 OTROS BIENES								1 000
	5. 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO								1 500
	5. 2.3.2.7.5.9 ASIGNACION DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES								98 473
	5. 2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES								1 000
	5. 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS								20 000
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA								139 214
3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR								85 500
5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO								85 500
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD								85 500
014	ORDEN INTERNO								85 500
	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL								85 500
	Finalidad : 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO								85 500
	Und. Medida : SECTOR								85 500
	Ubicación : PIURA, HUANCABAMBA, HUARMACA								45 000,000
	5. 2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS								6 000
	5. 2.3.1.2.1.5 CALZADO								3 000
	5. 2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES								3 500
	5. 2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA								1 500
	5. 2.3.1.98.1.99 OTROS BIENES								1 500



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2021
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 20 PIURA
 PROVINCIA: 03 HUANCABAMBA
 DISTRITO: 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA (301551)

CAT	PRG	PRODI/PRO	ACT/A/OBRA	FN	DIV	SRPF	META	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2021
								PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1 500
								VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1 500
								SERVICIOS DIVERSOS	65 000
3.000356								COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	53 714
								COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	53 714
								ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	53 714
								ORDEN INTERNO	53 714
								SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	53 714
								Finalidad : 0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	53 714
								Und. Medida : PROGRAMA	
								Ubicación : PIURA,HUANCABAMBA,HUARMACA	
								5. 2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	7 000
								5. 2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3 500
								5. 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	4 000
								5. 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1 000
								5. 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	5 000
								5. 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	30 000
								5. 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	2 614
								5. 2.3.2.8.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.	600
0036								GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	460 000
								RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	450 000
								5.006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	360 000
								17 AMBIENTE	360 000
								055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	360 000
								0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	360 000
								Finalidad : 0236233 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	360 000
								Und. Medida : KILOMETRO	
								Ubicación : PIURA,HUANCABAMBA,HUARMACA	
								5. 2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	60 000
								5. 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	300 000
5.006159								RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	60 000
								17 AMBIENTE	60 000
								055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	60 000
								0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	60 000
								Cantidad : 30 000.000	
								Cantidad : 2.000	

